



El progreso de las mujeres en Colombia 2018:

Transformar la economía para
realizar los derechos

**El progreso de las mujeres en Colombia 2018:
Transformar la economía para realizar los derechos**

ISBN: 978-1-63214-131-6

Se autoriza la reproducción del contenido a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades de carácter público y personas, siempre que se otorgue el debido crédito a ONU Mujeres y no se altere el contenido de ninguna manera.

© ONU Mujeres, 2018. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Todos los derechos reservados.

Producido en Colombia.

El progreso de las mujeres en Colombia 2018:

Transformar la economía para realizar los derechos

**El progreso de las mujeres en Colombia
2018: Transformar la economía para
realizar los derechos**

ISBN: 978-1-63214-131-6

Este documento corresponde a la edición nacional de los informes de ONU Mujeres: “El progreso de las mujeres en el Mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos” (2015); y, “El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017: Transformar las economías para realizar los derechos” (2017).

Se autoriza la reproducción del contenido a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades de carácter público y personas, siempre que se otorgue el debido crédito a ONU Mujeres y no se altere el contenido de ninguna manera.

©ONU Mujeres, 2018. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Todos los derechos reservados.

Producido en Colombia.

Ana Gúezmes García
Representante en Colombia

Patricia Fernández-Pacheco
Representante adjunta

Elaboración de contenidos:
Lucía Mina Rosero
Fernando Herrera Araujo

Asistencia a la investigación:
Diego Herrera Téllez
Carlos Duque García

Coordinación del Informe – ONU Mujeres
Colombia:

Diana Espinosa, Oficial Nacional de
Programas.

Paola Castilla, Coordinadora Temática
Empoderamiento y autonomía económica de
las mujeres.

Rolando Crespo, Profesional Especializado
en Estadística, planeación, monitoreo y
evaluación.

Revisión del documento:

Ana Gúezmes, Representante en Colombia

Silke Staab, Research and Data Section,
Policy Division – ONU Mujeres HQ.

Raquel Coello, Especialista Regional en
Empoderamiento Económico - Oficina Regional
de ONU Mujeres para América Latina y el
Caribe.

Sandra Lombardo, Especialista de Programa -
Oficina Regional de ONU Mujeres para América
Latina y el Caribe.

Engell Rosario Jaime, Asistente de Programa
- Oficina Regional de ONU Mujeres para
América Latina y el Caribe.

Gerald Mora, Consultor – Asesor en
Estadísticas - Oficina Regional de ONU
Mujeres para América Latina y el Caribe.

Paola Gómez, Coordinadora Temática de
Políticas Públicas e Instituciones – ONU
Mujeres Colombia

Karina Terán, Coordinadora de
Comunicaciones – ONU Mujeres Colombia

Marianny Sánchez, Profesional Especializada
en Gestión del Conocimiento e Innovación –
ONU Mujeres Colombia

Coordinación editorial

Marianny Sánchez, Profesional Especializada en Gestión
del Conocimiento e Innovación – ONU Mujeres Colombia

Corrección de estilo:

Juan Felipe Echeverry
Marianny Sánchez

Fotografías:

Daniel Ochoa
Juan Camilo Arias
Ryan Brown – ONU Mujeres

Traducción:

Sammy Riley - ONG Traducciones

Impresión:

Multipresos S.A.S.

Agradecimientos

ONU Mujeres Colombia expresa un especial reconocimiento al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) por contribuir con el desarrollo sustantivo del Informe Nacional **El progreso de las mujeres en Colombia 2018: Transformar la economía para realizar los derechos**, a través de la producción, actualización y análisis de indicadores nacionales por quintil de ingresos, lo cual ha permitido robustecer el análisis y alcanzar un resultado de mayor impacto.

Asimismo, ONU Mujeres reconoce el trabajo de cada una de las personas que han contribuido a la elaboración de este informe país, en particular a Diana Salcedo y Andrés Navas del equipo en Colombia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por sus comentarios.

contenido

10 Prólogo

01

13 El empoderamiento económico de las mujeres en Colombia: avance lento, insuficiente y desigual

- 13 1.1. El marco normativo, la igualdad de género como base de una Colombia más próspera, resiliente y con mayor igualdad
- 17 1.2. Durante más de dos décadas, la garantía de derechos de las mujeres colombianas ha registrado importantes avances, sin embargo, persiste la desigualdad
- 19 1.3. Sin medidas decididas para mantener lo alcanzado, las brechas de género en el país podrían volver a profundizarse
- 23 1.4. Los obstáculos que frenan el avance de las mujeres en el país se acentúan para las mujeres desplazadas y migrantes
- 23 1.5. Colombia ha experimentado una revolución silenciosa, incompleta y desigual en las dinámicas familiares
- 26 1.6. Estos cambios han sido experimentados de manera desigual por mujeres de distintos grupos socioeconómicos, geográficos, étnicos y raciales

02

33 Las mujeres colombianas. Un análisis de los diferentes escenarios de empoderamiento económico

- 33 2.1. Las brechas entre mujeres y hombres definen tres tipos de escenarios económicos a los que se enfrentan las mujeres
 - 35 2.1.1 Mujeres en pisos pegajosos
 - 38 2.1.2 Mujeres enfrentando techos de cristal
 - 39 2.1.3 Mujeres en escaleras rotas

	03
45	Recomendaciones de estrategias y políticas públicas para el empoderamiento económico y social de las mujeres en Colombia
45	Estrategia 1. Crear más y mejores empleos, pero generando mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de equidad
50	Estrategia 2. Avanzar en la construcción de sistemas de protección social universal y estrategias de extensión de la seguridad social con enfoque de género
53	Estrategia 3. Contener los efectos adversos de la desaceleración económica en la igualdad de género
56	Estrategia 4. Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado
59	Estrategia 5. Fomento de relaciones igualitarias que reconozcan la diversidad de las familias
62	Estrategia 6. Crear las condiciones para el goce efectivo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: la maternidad como opción
67	Referencias
71	Bibliografía

Anexo Estadístico (versión online)

<http://colombia.unwomen.org/es>

Prólogo

Con la promesa de no dejar a nadie atrás, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible nos plantea importantes retos, siendo uno de los más importantes lograr un planeta 50-50 en términos de igualdad sustantiva -es decir, en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres- y el reconocimiento de su talento y de todo su potencial para contribuir al desarrollo. Por primera vez los países han puesto fecha de caducidad a la violencia y a todas las formas de discriminación hacia las mujeres y las niñas.

Desde esta perspectiva, está demostrado que cerrar la brecha de género es, además de un compromiso de derechos humanos, una cuestión de eficiencia y competitividad. Hoy la evidencia es clara: los países, las sociedades y las empresas que tienen mayor igualdad de género gozan de niveles más altos de crecimiento y mejor desempeño. Sin igualdad entre hombres y mujeres ninguna sociedad puede lograr el ansiado desarrollo sostenible en su triple dimensión: económica, social y ambiental. El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, ha declarado que apoyar el progreso más rápido de las mujeres no es sólo moralmente correcto, sino que tiene buen sentido político y económico. Para lograr la igualdad es necesario eliminar todas las formas de discriminación, abrir puertas al potencial de las mujeres y desarrollar medidas para incluir a aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad como las niñas y las mujeres migrantes, rurales, indígenas, afrodescendientes, las que viven con alguna discapacidad y en condiciones de pobreza, entre otras.

Así, invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, a la erradicación de la pobreza y las desigualdades y al crecimiento económico inclusivo. Mujeres con acceso y control de recursos económicos logran más fácilmente romper los ciclos de violencia y pobreza, establecer relaciones equitativas y fortalecer su liderazgo en el desarrollo, la democracia y la construcción de la paz.

Bajo esta consideración, y en línea con el informe insignia de ONU Mujeres: El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016. Transformar las economías para realizar los derechos y su edición regional para América Latina y el Caribe en el año 2017, ONU Mujeres presenta el informe nacional El progreso de las mujeres en Colombia 2018: transformar la economía para realizar los derechos, que presenta avances, limitaciones y oportunidades para el empoderamiento económico de las mujeres, y su plena participación en la economía y el desarrollo del país. También ofrece ejemplos de iniciativas que hacen avanzar los derechos sociales y económicos de las mujeres.

Desde ONU Mujeres hacemos un llamado a los gobiernos, la academia, las empresas y la sociedad civil a retomar las recomendaciones planteadas en este informe, de tal manera que la igualdad de género en Colombia, además de un derecho garantizado en la ley, se exprese en todas las políticas públicas, los presupuestos y los programas; de tal manera que se constituya en un elemento vital para la prosperidad, la cultura, el desarrollo y la paz sostenibles en Colombia.

El horizonte de igualdad al que aspiramos nos compromete en una profunda transformación real y visible de las comunidades, de la vida de las mujeres y los hombres; en los hechos. Sabemos lo que hay que hacer para lograr un planeta 50-50 y tenemos la responsabilidad de poner el talento y todos los recursos disponibles para poder lograrlo.

Ana Gúezmes García

Representante de ONU Mujeres en Colombia

01

El empoderamiento económico de las mujeres en Colombia: avance lento, insuficiente y desigual

1.1 El marco normativo, la igualdad de género como base de una Colombia más próspera, resiliente y con mayor igualdad

Hoy existe un consenso global y nacional sobre la igualdad de género, no sólo como un derecho humano fundamental, sino también como la base necesaria para conseguir sociedades pacíficas, prósperas y sostenibles¹. Es por ello que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se destaca la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas como elemento central e indispensable para el desarrollo, la democracia, y la construcción de la paz y la seguridad.

El Estado colombiano ha asumido una serie de compromisos internacionales vinculantes para hacer realidad la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas. Entre ellos se destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Preve-

nir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará, 1994). Estos compromisos internacionales se reflejan en el desarrollo de un marco nacional de garantías constitucionales y legales para los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Desde la Constitución de 1991 Colombia se reconoció como un Estado Social de Derecho y como tal se comprometió a velar por las condiciones de vida e igualdad básica para todos sus ciudadanos y ciudadanas; esa ampliación sin precedentes de los derechos de las mujeres en los marcos jurídicos, en la igualdad formal o en la ley es un avance fundamental reconocido por ONU Mujeres.

A continuación se enlistan algunos de los principales avances normativos que ha establecido el Estado Colombiano en favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de gé-

nero, como por ejemplo: La Ley 581 del 2000 que fomenta y efectiviza la participación de las mujeres en niveles decisorios de las ramas gubernamentales, la Ley 1257 de 2008 para prevenir, atender y sancionar todo tipo de violencia contra las mujeres, la Ley 1413 del 2010 que ordena la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), la Ley 1496 de 2011 de igualdad salarial, la Ley 1475 de 2011 que estableció varias acciones afirmativas para la participación política de las mujeres, el Acto Legislativo 02 de 2015 que incluyó en la Constitución los principios de paridad, alternancia y universalidad, o la Ley 1761 de 2015 mediante la cual se creó el tipo penal de feminicidio. (ver Ilustración 1).

Adicional a los marcos normativos se han adoptado medidas institucionales a nivel nacional como la creación de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), y de secretarías de género en 16² de los 32 departamentos, así como en más de 20 municipios y ciudades del país.

Se destaca también el desarrollo de políticas públicas que establecen medidas concretas para atender esta agenda: en los planes nacionales de desarrollo se han establecido medidas específicas; se formuló y adoptó una Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y, recientemente, dos documentos expedidos por el Consejo nacional de política económica y social - Conpes relacionados (161 y 3784), además del documento Conpes 3918 para el cumplimiento de los ODS³. También se destaca la estricta incorporación de un enfoque de género transversal en el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, firmado entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP en noviembre de 2016. El marco normativo, institucional y de políticas públicas en Colombia es propicio, aunque aún mejorable, para garantizar el cumplimiento de los derechos

y oportunidades para todas las colombianas. Sin embargo, para América Latina, incluida Colombia, el llamado que establece la CEDAW es central: en sociedades altamente desiguales no basta con la igualdad formal o de derecho; no es suficiente con que las leyes, políticas públicas, planes y acciones gubernamentales aseguren la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, los Estados están obligados a hacer más, a poner todos los medios a su alcance para lograr la igualdad de género, la igualdad de resultados, y por tanto la igualdad sustantiva en los hechos para que sea una realidad vivida por las mujeres.

La autonomía física, la plena participación en la toma de decisiones, el empoderamiento económico, el acceso a una vida libre de violencias y de discriminación es un objetivo a lograr para todas las mujeres en su diversidad: adolescentes, niñas, adultas mayores; de las ciudades y rurales, mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, desplazadas, refugiadas, con discapacidad o viviendo con VIH/SIDA, mujeres que viven en la pobreza, mujeres privadas de libertad, mujeres de la diversidad sexual, entre otras.

Cerrar la brecha entre la igualdad formal o de jure y la igualdad sustantiva o de facto, es sin duda el principal desafío estructural para hacer realidad el desarrollo y la paz sostenibles. Se requieren políticas públicas, sistemas de información, presupuestos e inversiones reforzadas para acelerar el cambio y el desarrollo de mecanismos de participación social y rendición de cuentas. Para poder avanzar se hace necesario que exista información desagregada, no sólo por sexo, sino también por edad, ubicación geográfica, pertenencia racial y étnica, nivel socioeconómico, por condición de discapacidad, etc. Sin embargo, en el país sólo el 54% de los indicadores ODS tienen información; un 30% cuentan con información parcial o requieren mejoras; y un 16% no la tienen o no hay aún una metodología definida⁴.



Ilustración 1.

Normas claves para la garantía de los derechos de las mujeres en Colombia

No violencias



- Ley 1257 de 2008. Prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.
- Ley 1448 de 2001. Ley de Víctimas.
- Ley 1542 de 2012. Investigación de oficio delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.
- Ley 1652 de 2013. Procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Ley 1719 de 2014. Acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, con ocasión del conflicto armado.
- Ley 1761 del 2015. Feminicidio. (Rosa Elvira Cely).
- Ley 1773 de 2016 y ley 1639 de 2013. Lesiones causadas con agentes químicos.

Gestión pública con enfoque de género



- Ley 82 de 1993. Mujer cabeza de familia
- Ley 823 de 2003. Igualdad de oportunidades para las mujeres
- Ley 1009 de 2006. Observatorio con asuntos de género
- Ley 1434 de 2011. Creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.
- Ley 1450 de 2011. Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014. Formulación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género. Conpes 161
- Ley 1753 del 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. Creación de la dirección de mujer rural. Formulación de la política pública de mujer rural. Evaluación de la política pública de equidad de género y de Víctimas.

Participación Política



- Ley 581 de 2000. Cuota de participación de la mujer en los niveles decisorios.
- Acto legislativo 01 de 2009. Principio de equidad de género al interior de los partidos políticos.
- Ley 1475 de 2011. Reforma política. Cuota del 30% de participación en listas de candidaturas. Estimulo 5% en proporción a mujeres elegidas. 15% Destinación de financiación a capacitación.
- Acto legislativo 02 de 2015. Equilibrio de poderes. Principios de paridad, alternancia y universalidad.
- Ley 1757 de 2016. Estatuto de participación.

Otras medidas para empoderamiento económico



- Ley 731 de 2002. Mujeres rurales.
- Ley 1413 de 2010. Inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales. Reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado. Implementación Encuesta de Uso del Tiempo (DANE).
- Ley 1537 de 2012. Acceso prioritario de mujeres cabeza de familia a vivienda.
- Ley 1700 de 2013. Red o mercadeo multinivel.
- Ley 1876 de 2017. Sistema nacional de innovación agropecuaria.
- Ley 1900 de 2018. Equidad de Género en Adjudicación de Tierras, Vivienda Rural.

Mercado Laboral



- Ley 1496 de 2011. Igualdad salarial.
- Ley 1788 de 2016. Prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos.
- Ley 1822 de 2017. Ampliación de la licencia de maternidad a 18 semanas.
- Ley 1823 de 2017. Salas amigas de las familia lactante.
- Ley 1857 de 2017. Flexibilización laboral. Medidas de protección a la familia.

Fuente: ONU Mujeres 2018

1.2. Durante más de dos décadas, la garantía de derechos de las mujeres colombianas ha registrado importantes avances, sin embargo, persiste la desigualdad

El gasto social tuvo un primer gran impulso con el mandato de la Constitución de 1991, que introdujo nuevas obligaciones para el Estado en términos de derechos a la educación, a la salud y a la protección social. El gasto social prácticamente se duplicó en los años post-constitución, pasando del 8% al 19% del PIB para finales del siglo pasado y para el 2015 era equivalente al 21% del PIB (ver Gráfico 1).

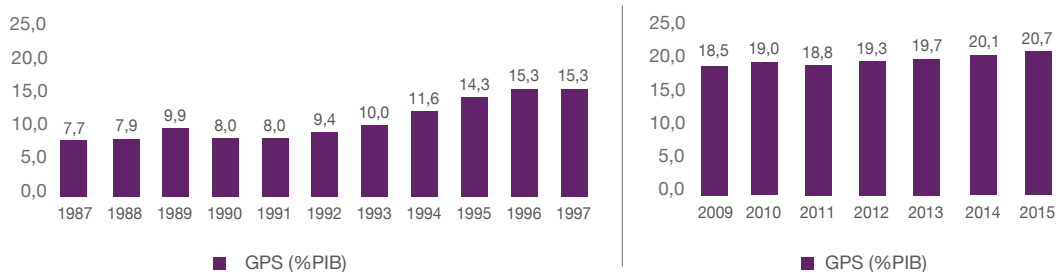
Dichos recursos han dado pie para aumentar la oferta de bienes públicos y de la atención a mujeres y hombres del país.

En términos de derecho a la educación, en los últimos 10 años se ha dado un avance notable para las mujeres. Entre 2006 y 2017 casi duplicaron su participación, pasando de 32.8% a 58.5%⁵. Para 2016, 6 de cada 10 mujeres entre los 17 y 21 años estuvo matriculada en una institución de educación superior, frente a 5 de cada 10 hombres⁶.

En cobertura de servicios de salud, el país ha registrado avances notables en los últimos

10 años logrando prácticamente una cobertura universal en ambos sexos. Para 2017 las mujeres registran una cobertura en salud del 95.8% y los hombres del 93.0%⁷, sin embargo se presentan dificultades en la calidad del servicio. En cuanto a su contribución en la economía, la participación laboral de las mujeres dio un salto importante a finales de la década pasada, pasando de 46% a 54% entre 2008 y 2012. Sin embargo, para los últimos años (2014-2017) la participación laboral se ha estancado en alrededor del 54% (ver Gráfico 2), lo que deja a Colombia 2 puntos porcentuales por debajo del promedio de América Latina, que corresponde a 56%⁸. Con relación a los hombres, la brecha en términos de participación laboral se ha mantenido casi constante, con una diferencia que supera los veinte (20) puntos porcentuales, pasando de 24.7 en 2008 a 20.3 en 2017, con una reducción menos pronunciada durante los últimos cuatro años.

Gráfico 1.
Participación relativa del gasto público social como porcentaje del PIB (1987 – 2015)

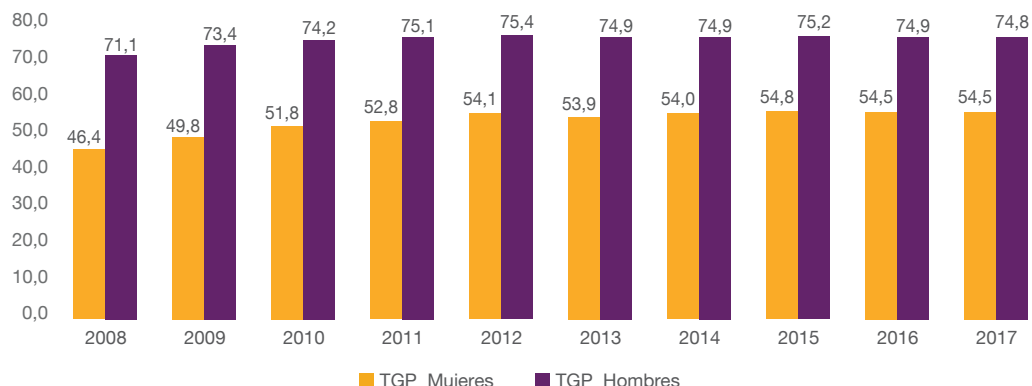


Fuente: Fedesarrollo (1998). “Evolución del Gasto Público Social en Colombia 1987 - 1997”

Fuente: Naciones Unidas (2018). Base de datos de inversión social en América Latina y el Caribe 2009 - 2015.

Gráfico 2.

Evolución porcentual de la participación laboral de las mujeres y los hombres (2008 – 2017)



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2008 – 2017

La proporción de mujeres sin ingresos propios ha disminuido de manera notable en la última década, pasando del 41% al 27%, con una consecuente reducción en la brecha entre hombres y mujeres de 10 puntos porcentuales, pasando de 27 en 2008 a 17 en 2017 (Gráfica 3).

Definitivamente el aumento de su participación laboral y los emprendimientos femeninos, así como su participación en los procesos productivos, ha contribuido a la generación de ingresos propios promoviendo su autonomía y su rol clave en la economía.

Adicional a lo anterior, las mujeres han sido víctimas, entre otras, de desplazamiento forzado, despojo de tierras y violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. A raíz de la disminución del conflicto y con el apoyo del Gobierno, la cooperación internacional y ONG, algunas de ellas han venido siendo restituidas en sus derechos con medidas de reparación y acceso a la justicia, pero aún de manera muy parcial e incipiente.

El Estado ha adoptado programas y recursos para la atención a mujeres víctimas en los temas de restitución de tierras, generación de

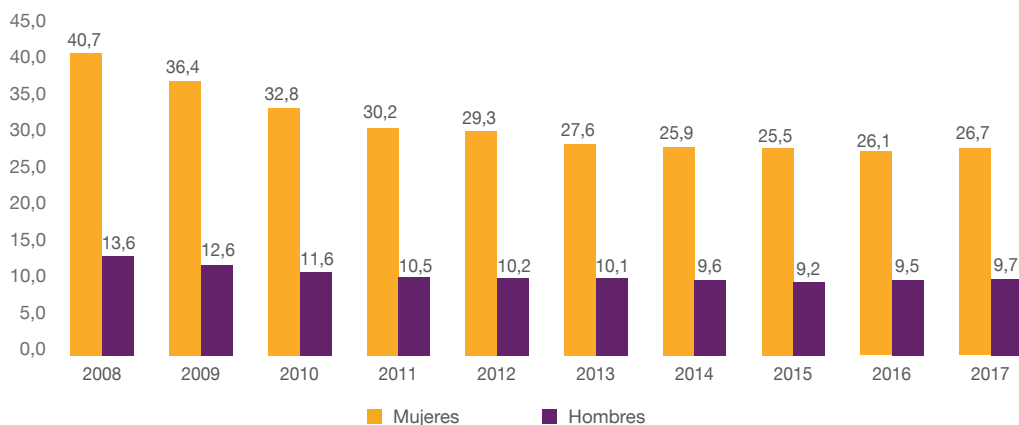
ingresos y prevención de la violencia sexual, entre otros. Asimismo, 60 años después de la primera vez que las mujeres ejercieron el derecho al voto (diciembre de 1957), los avances para garantizar su plena ciudadanía y participación, aunque significativos, son lentos e insuficientes y actualmente las mujeres colombianas están sub representadas en las instancias de decisión política: son sólo el 19,7% de congresistas y, a nivel local, ocupan el 17% en asambleas departamentales, el 18% de los concejos municipales, 12% en alcaldías y el 15% en gobernaciones.

Al analizar la participación de las mujeres en las ocho elecciones al Congreso realizadas desde la Constitución de 1991 se puede ver un aumento sustancial en la elección de mujeres en esta corporación. En 1991 el promedio de mujeres electas a Senado y Cámara era 7,7% y de 20.3% en 2018. La mayor participación de mujeres en el Congreso de la República corresponde precisamente a los periodos en los que se ha aplicado la cuota de género establecida por la Ley 1475 de 2011.

En resumen, tras 60 años del voto de las mujeres colombianas el aumento de su representación en el Congreso ha sido tan solo del 15.7%, lo que, si bien es un incremento, sigue siendo demasiado lento e insuficiente.

Gráfico 3.

Evolución del porcentaje de la población, de 15 años y más, sin ingresos propios, por sexo (2008-2017)



Fuente: Cálculo de ONU Mujeres con base a datos DANE.
Estadística derivada: Pobreza monetaria 2008 - 2017

1.3. Sin medidas decididas para mantener lo alcanzado, las brechas de género en el país podrían volver a profundizarse

Pese a haber disfrutado un prolongado período de auge económico que permitió disminuir las brechas de desigualdad de las mujeres frente a los hombres en lo que refiere a participación laboral, en 2017 la tasa correspondiente a las mujeres (Tasa Global de Participación -TGP) se ubicó 20.3 puntos porcentuales por debajo de la registrada para los hombres (ver Gráfica 2)¹⁰.

Preocupan la persistencia de estas brechas de género cuando se tiene en cuenta mayor sensibilidad de la participación laboral de las mujeres a las dinámicas de la economía colombiana. Entre 2008 y 2017, cuando el PIB real registró un crecimiento promedio de 3.7%, la TGP

de los hombres aumentó en un 3.6%, mientras que el aumento estimado para las mujeres fue de 8.4%¹¹.

Urge, por tanto, adoptar medidas tendientes a conservar y sobrepasar los logros alcanzados en la última década, para materializar el cierre de brechas y, al mismo tiempo, garantizar el cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como una meta del Gobierno nacional y, en particular, la provisión de “Trabajo decente y crecimiento económico” (Objetivo de Desarrollo Sostenible 8).

Uno de los mayores logros del país en el siglo XXI es la reducción de la pobreza monetaria en



15 puntos porcentuales en menos de una década, pasando de 42% en 2008 a 26.9% en 2017. A pesar de ello, se aprecia un rezago en contra de las mujeres. Esto se traduce en el índice de feminidad de la pobreza que expresa la relación entre las tasas de pobreza de las mujeres entre 20 y 59 años de edad y la correspondiente a los hombres en el mismo rango etario, la cual pasó de 102.5 mujeres pobres por cada 100 hombres pobres en 2008 a 120.3 en 2017 (ver Gráfico 4).

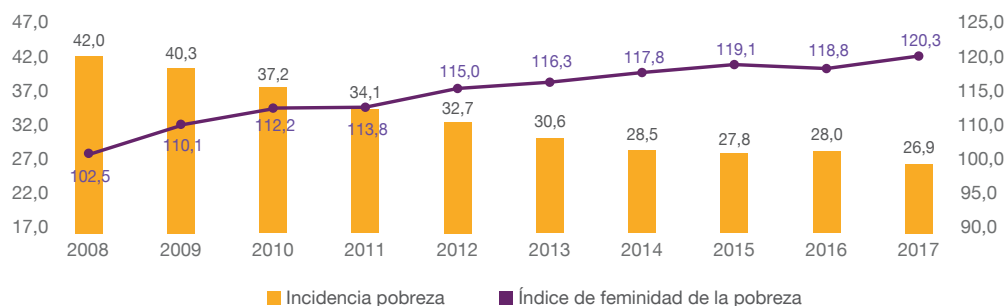
En 2017, entre los hogares con jefatura masculina la incidencia de la pobreza monetaria alcanzaba un 25.5%, en contraste con el 29,7% que se estima para aquellos con jefatura femenina, lo que representa una brecha de 4.2%. Asimismo, cuando el jefe o jefa de hogar se encuentra sin empleo, situación que como se ha indicado afecta en mayor medida a las mujeres, la incidencia de la pobreza roza el 47.8%¹².

En el trasfondo de esta situación se encuentran aspectos relacionados con la estructura de los hogares y el rol tradicionalmente asignado a las mujeres, otros propios del mercado o del acceso a las estructuras de poder. En principio, el trabajo doméstico no remunerado es realizado desproporcionadamente por las mujeres y los hogares que ellas encabezan suelen contar con más personas en situación de dependencia. Para el período 2016-2017 las mujeres destinaron, en promedio, 7 horas y 14 minutos al desarrollo de actividades no comprendidas en el SCN, disminuyendo en 9 minutos diarios respecto al año 2012-2013; no obstante, sigue representando más del doble del tiempo estimado para los hombres, que es de 3 horas y 25 minutos en promedio¹³.

En el caso de las mujeres rurales la dedicación del tiempo a las actividades no comprendidas en

Gráfico 4.

Evolución porcentual de la incidencia de la pobreza monetaria e índice de feminidad en hogares pobres (2008-2017)



Fuente: Cálculo de ONU Mujeres con base a datos DANE.
Estadística derivada: Pobreza monetaria 2008 - 2017

el SCN durante el periodo 2016-2017, si bien disminuyó en 20 minutos frente al 2012-2013 (pasando de 8 horas con 12 minutos a 7 horas con 52 minutos), sigue siendo más del doble en relación con el tiempo que dedican los hombres en el campo a la misma clase de labores.¹⁴

Para el periodo 2012-2013 la valoración económica del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado es equivalente al 20.5% del PIB de 2012¹⁵, mayor a la participación de otros sectores económicos tales como el comercio al por mayor y al por menor o la industria ma-

nufacturera, los cuales representan el 14.8% y el 13.1% del PIB de 2012, respectivamente. Al incorporarse al mercado laboral las mujeres perciben menores ingresos ya sea por discriminación directa o segregación ocupacional en empleos de menor calidad y valoración, incluyendo la economía informal.

Sin empoderar económicamente a las mujeres y reducir la carga de trabajo no remunerado que recae desproporcionadamente en ellas, la erradicación de la pobreza, planteada en el primer ODS, permanecerá fuera de alcance.



1.4 Los obstáculos que frenan el avance de las mujeres en el país se acentúan para las mujeres desplazadas y migrantes

Junto a la dinámica de pobreza que enfrentan las mujeres en Colombia es necesario considerar dos aspectos que tienden a acentuarla: el primero es intrínseco a las consecuencias del conflicto armado que enfrentó el país y que alimentó durante décadas el desplazamiento forzado (1 de cada 2 víctimas del conflicto armado es una mujer).

Un mayor tamaño de los hogares, una mayor tasa de dependencia, un mayor peso de los menores de edad, más desempleo, y una menor escolaridad, frente a los hogares pobres de los municipios receptores, han sido descritas como las características de los hogares

integrados por las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, muchas de las cuales son indígenas o afrodescendientes, redoblando su condición de vulnerabilidad¹⁶.

Un segundo aspecto de interés al evaluar la situación de pobreza de las mujeres en el país se refiere a la migración desde Venezuela. Frente a este cabe destacar la precariedad de las condiciones que atraviesan las mujeres que ingresan a Colombia motivadas por la crisis en su país, y que les lleva a ser presas de una creciente informalidad laboral y, por ende, a perder visibilidad y posibilidades de acceso al sistema de protección social.

1.5 Colombia ha experimentado una revolución silenciosa, incompleta y desigual en las dinámicas familiares

El incremento de la participación de las mujeres en la economía ha sido favorecido por factores como la reducción en la tasa de fecundidad, que se situó en 2,3 hijos por mujer para el 2015¹⁷, el incremento del nivel educativo de las mujeres -quienes incluso están accediendo en mayor medida a la educación superior que los hombres - y el cambio en el tamaño y la composición de las familias. El enfoque de género es una oportunidad de aumentar significativamente el aporte de las mujeres a los hogares y a la economía.

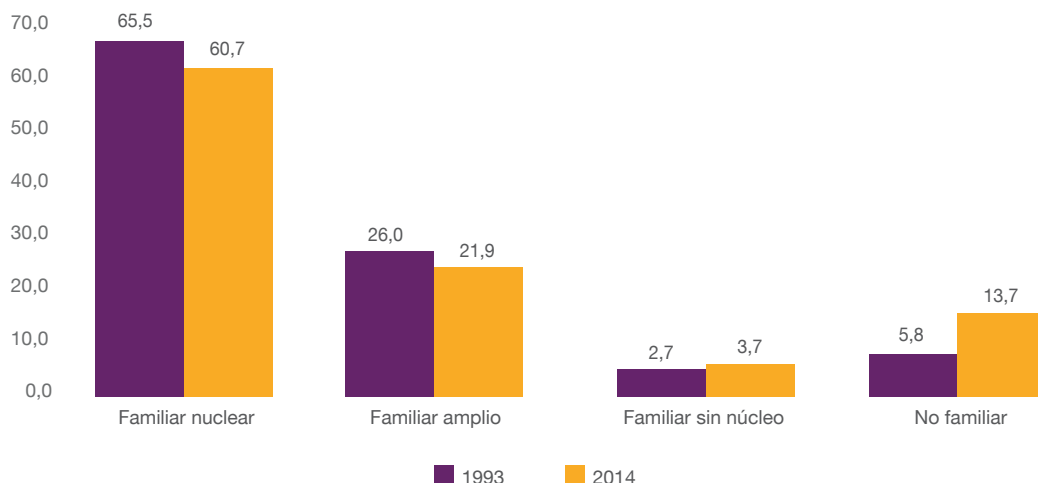
Las mujeres han expandido su papel como generadoras de ingresos y muchas de ellas se han convertido en las principales proveedoras de sus hogares. En el país, alrededor de un cuarto de ellas son las aportantes principales en sus hogares, aunque es menor al porcentaje promedio en la región (32 %)¹⁸. Este promedio tiende a aumentar tanto en los niveles socioeconómicos más altos, como en los más bajos.

Estos cambios en la estructura de los hogares también se ven representados en el aumento de los hogares monoparentales, de los cuales los de jefatura femenina son alrededor de un 85%¹⁹. También se han dado importantes cambios en las estructuras de los hogares: las familias nucleares y amplias se han reducido y han aumentado notablemente las estructuras no familiares, que desde 1993 se han duplicado (ver Gráfico 5)²⁰.

A pesar de estos cambios, persisten dinámicas en la esfera doméstica que limitan el empoderamiento femenino. El embarazo adolescente, el matrimonio y las uniones de las niñas y la violencia al interior de los hogares, reportada por una de cada tres mujeres en una relación conyugal en el país²¹, son expresiones máximas de las desigualdades en el seno de las familias. Esto ha creado nuevos riesgos económicos para las mujeres, particularmente entre aquellas con bajos niveles de inserción laboral y bajos ingresos.

Gráfico 5.

Evolución de la distribución porcentual de hogares según tipología (1993 – 2014)



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. 2015.
Tipologías de Familias en Colombia: Evolución 1993 – 2014

Por otra parte, como se mencionó anteriormente, las mujeres en el país todavía dedican más del doble de tiempo que los hombres a tareas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados (7 horas y 14 minutos contra 3 horas y 25 minutos al día, respectivamente²²), hecho que se acentúa en los niveles educativos más bajos y disminuye en los más altos.

La responsabilidad desproporcionada de este tipo de trabajo limita las oportunidades de las mujeres - ya sea en educación, empleo, participación política o descanso- y se convierte en un obstáculo tanto para el empoderamiento económico como para el disfrute de sus derechos en igualdad de condiciones con

los hombres. Es un impuesto de tiempo que las mujeres se ven obligadas a pagar. Un mayor avance requiere de reconocimiento, de reducción y de una redistribución más equitativa de las tareas domésticas y de cuidados dentro del hogar al igual que el fomento de una paternidad corresponsable, cuidadora y proveedora, ya sea que exista o no un vínculo conyugal. Sin embargo, el desarrollo de sistemas integrales de cuidados que respondan a las necesidades actuales y futuras de cuidado es una responsabilidad compartida entre el Estado, el sector privado y las familias, que debe reflejarse en un incremento sustantivo de servicios públicos.



1.6 Estos cambios han sido experimentados de manera desigual por mujeres de distintos grupos socioeconómicos, geográficos, étnicos y raciales

La participación laboral de las mujeres ha venido aumentando, aunque con un estancamiento del 54% en los últimos cuatro años, con una brecha de 20 puntos porcentuales que también se ha mantenido entre hombres y mujeres (ver Gráfico 2).

Adicionalmente, para 2017 la tasa de inactividad de los hombres fue de 25.2%, mientras que la correspondiente a las mujeres alcanzó el 45% -total nacional-. Esta tendencia no cambia para el mismo año en la zona rural dispersa, dado que la tasa de inactividad de los hombres fue del 24 %, mientras que la de las mujeres fue de 45%²³.

La situación laboral de las mujeres tiene además variaciones de acuerdo con el quintil de ingreso que se analice. En 2017 varió entre un 40 % en el quintil 1 a un 64 % en los quintiles 4 y 5, con una brecha marcada frente a los hombres, quienes registraron una participación laboral que varió entre un 66% en el quintil 1 y un 79% en los quintiles 4 y 5. Adicionalmente, se registraron diferencias alrededor de los 5 puntos porcentuales entre los tres primeros quintiles, distinto al caso de las mujeres, cuyas diferencias para los tres primeros quintiles es de alrededor de los 9 puntos porcentuales (ver Gráfico 6).

Las mujeres de bajos ingresos son las que enfrentan las cargas más pesadas y más tempranas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados (más de 7 horas diarias), lo que constituye una de las principales barreras de acceso al empleo.

Mientras que la participación laboral aumentó, para estancarse en los últimos años, es importante anotar que en el año 2017 las ramas de actividad que registraron más ocupa-

ción para las mujeres fueron comercio, hoteles y restaurantes (34%), y servicios comunales, sociales y personales (30%); mientras que los hombres estuvieron concentrados en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (24%); comercio, hoteles y restaurantes (22%); y transporte, almacenamiento y comunicaciones (12%)²⁴.

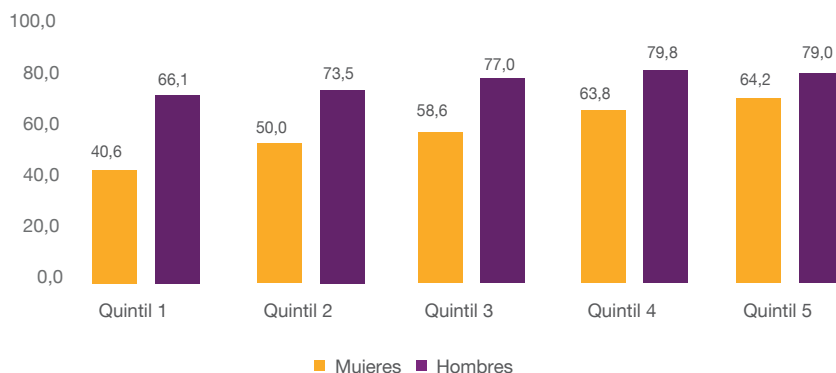
Se hace también evidente en el Gráfico 7, que en el empleo informal la situación de las mujeres es más precaria que la de los hombres en los últimos 10 años, manteniéndose una brecha de cinco puntos porcentuales entre los dos sexos.

Por su parte, la tasa de desempleo no sólo muestra diferencias entre hombres y mujeres, sino al interior del grupo de mujeres, según territorios y nivel de ingresos. Para el 2017 la tasa de desempleo de las mujeres fue 12.3% contra 7.2% de los hombres (5 puntos porcentuales más alta). Comparando entre ciudades, hay diferencias en las tasas de desempleo de las mujeres. Mientras Quibdó -con predominio de población afrodescendiente- tuvo la mayor tasa de desempleo femenino durante 2017 (20.5%), la menor tasa de desempleo correspondió a Bucaramanga (9.5%), una ciudad intermedia con un tejido industrial reconocido y población mestiza²⁶.

En 2017 las mujeres del quintil 1, las más pobres y con menos acceso a la educación, enfrentaron una tasa de desempleo del 22.2%, superior a la tasa registrada para las del quintil 5, que fue de 4,5%. Para el caso de los hombres, la tasa de desempleo para los del quintil 1 fue de 10.3%, inferior en más de 11 puntos porcentuales frente a la tasa registrada entre las mujeres en el mismo quintil, diferencia que

Gráfico 6.

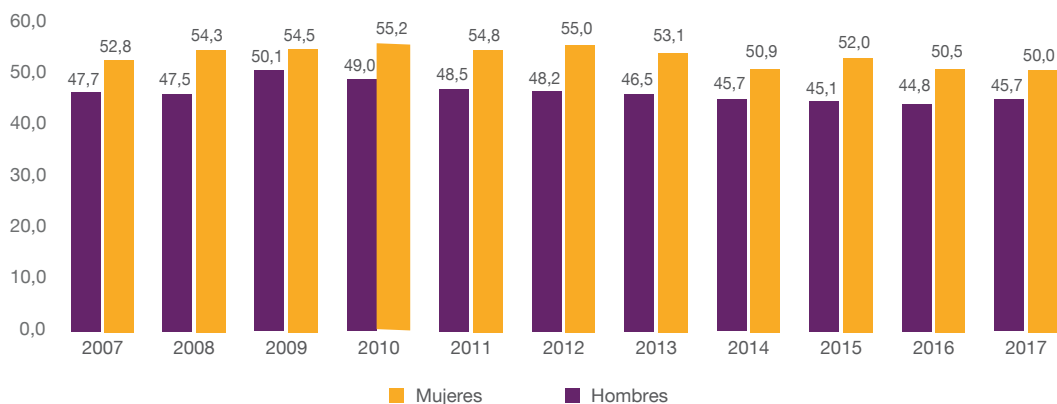
Tasa de participación laboral de mujeres y hombres por quintil de ingresos (2017)



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2017

Gráfico 7.

Peso del empleo informal en la ocupación total según sexo (2007-2017)



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2007 – 2017²⁵

no se mantiene al comparar la tasa de desempleo de los hombres en el quintil 5 (4.3%), con la tasa de las mujeres en el mismo quintil (4.5%), siendo casi similares²⁷ (ver Gráfico 8).

La edad representa también un factor de-

terminante en las diferencias frente al desempleo. Para las mujeres jóvenes (14 a 28 años), en 2017 el desempleo fue del 20.8%, tasa considerablemente alta si se compara con la tasa registrada para el total de las mujeres en el

mismo año (12.3%). Esta cifra revela una brecha que supera los 8 puntos porcentuales frente a la tasa reportada para los hombres jóvenes, la cual se ubicó en 12.1% (ver Gráfico 9). Bajo este escenario, las mujeres estudian más, pero están participando menos del mercado laboral y ganan menos que los hombres, lo que pone en evidencia que existen barreras específicas para ellas.

Si se pasa al tema de desigualdad socioeconómica, un indicador que la evidencia es la esperanza de vida entre regiones. Una colombiana que nació en el quinquenio 2010-2015 vivirá 78 años. Sin embargo, si nació en Bogotá lo hará durante al menos 80 años, pero si lo hizo en el Chocó, Casanare o Caquetá, vivirá 74 años en promedio (ver Gráfico 10). Seis años

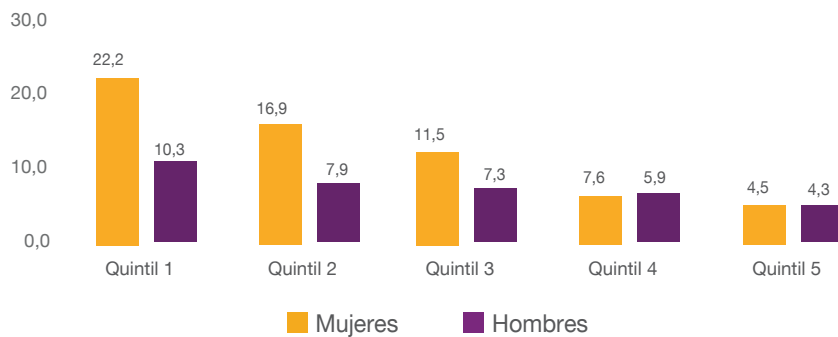
de vida entre dos extremos, por razones de salubridad, ambiente, atención en salud, educación, etc., unas desigualdades éticamente inaceptables y humanamente desoladoras.

Dos grupos de mujeres han padecido de manera muy negativa las transformaciones y cambios en la realidad colombiana y latinoamericana. Las mujeres campesinas y las de zonas afectadas por el conflicto armado, quienes en su calidad de víctimas tuvieron que sufrir los estragos que este ocasionó: desplazamiento, violencia sexual, etc. Más de 4 millones de mujeres fueron víctimas de desplazamiento forzado en Colombia²⁸. De manera mucho más reciente, las cerca de 637.000 mujeres venezolanas que en el 2017 ingresaron formalmente a Colombia buscando mejores oportunidades²⁹.



Gráfico 8.

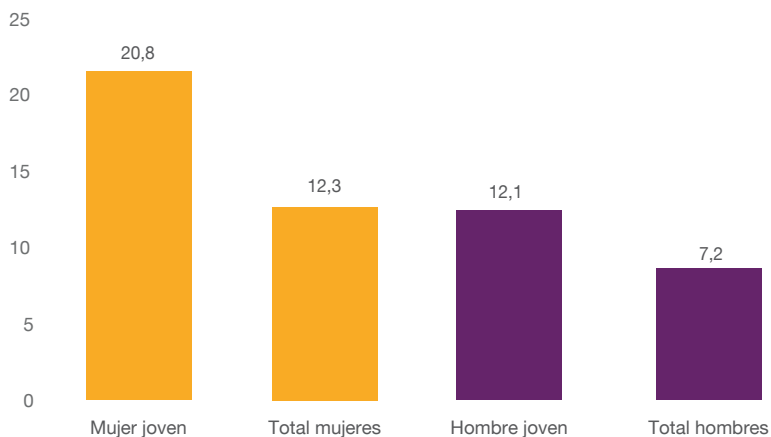
Tasa de desempleo de mujeres y hombres por quintil de ingresos (2017)



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2017

Gráfico 9.

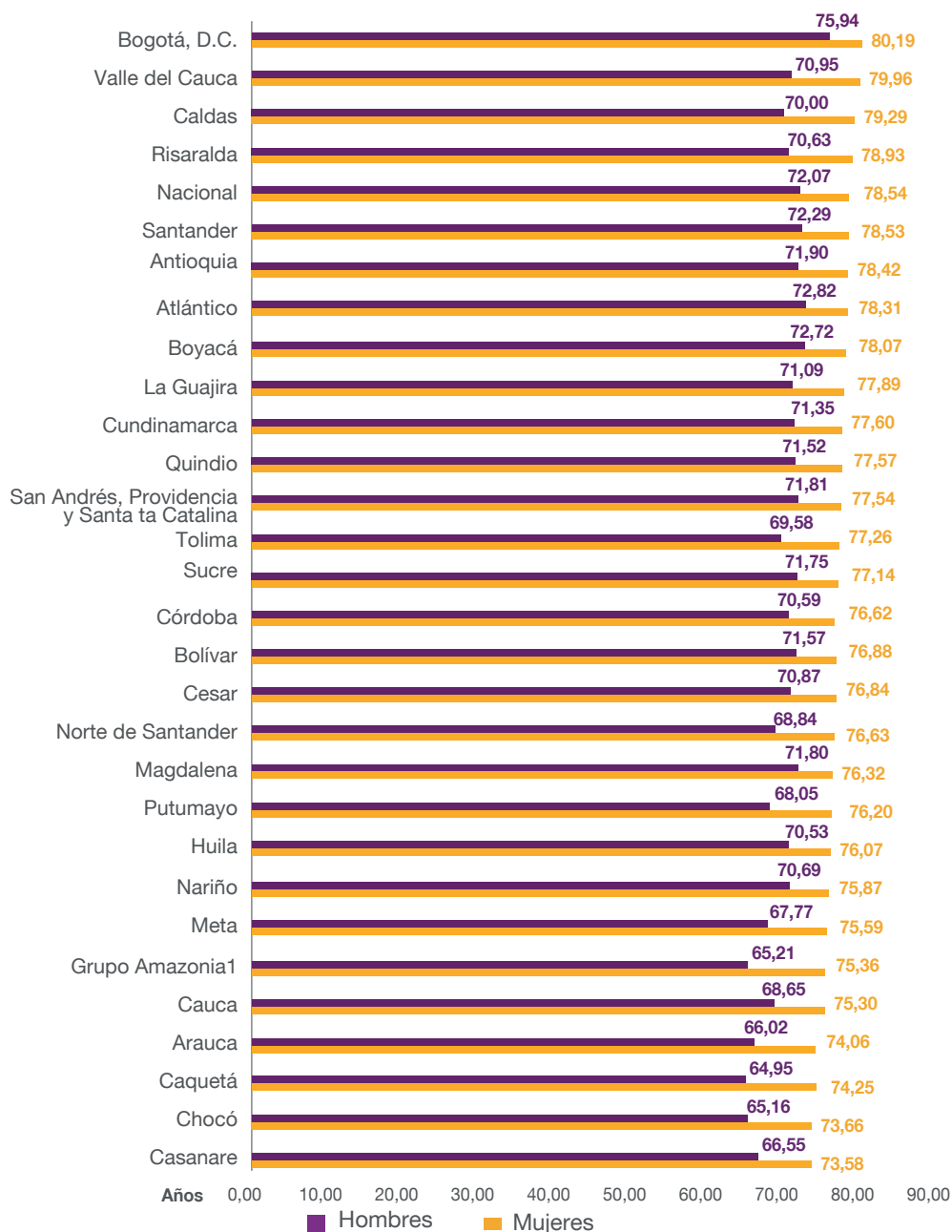
Tasa de desempleo juvenil por sexo (2017)



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2017

Gráfico 10.

Esperanza de vida al nacer según sexo y departamento (2010 – 2015)



Fuente: DANE - Estimaciones y proyecciones población, según períodos quinquenales, 2010-2015



02

Las mujeres colombianas.

Un análisis de los diferentes escenarios de empoderamiento económico

2.1 Las brechas entre mujeres y hombres definen tres tipos de escenarios económicos a los que se enfrentan las mujeres

Las desigualdades descritas previamente permiten identificar diferentes grupos de mujeres, determinados por aspectos de tipo familiar, entre los que se incluyen los cambios en la estructura de los hogares y la asignación de roles al interior de estos; aspectos sociales como el nivel educativo o del mercado, la posición ocupacional, el nivel educativo o condición de pobreza de las mujeres, influyen en la magnitud de las brechas que separan a las mujeres de los hombres.

La conjugación de tales aspectos está en el trasfondo del empoderamiento económico de las mujeres y permite identificar diferentes tipologías o escenarios, relativos a los obstáculos que ellas tienen que enfrentar para alcanzar el empoderamiento económico.

Del conocimiento de estos escenarios depende la precisión de las políticas públicas, orientadas a alcanzar la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres y la eliminación de desigualdades con relación a los hombres. Para definir las en un contexto como el latinoamericano, caracterizado por amplias desigualdades, ONU Mujeres considera ocho (8) variables agrupadas en tres escenarios³⁰. En el primero se recogen los factores propios del mercado laboral y los ingresos a través de tres variables: (i) el acceso de las mujeres a ingresos propios, (ii) su participación en el mercado laboral, y (iii) las brechas entre mujeres y hombres, tanto en participación laboral como en ingresos. En el segundo se abordan los factores que dan cuenta del poder económico al interior de las familias, a saber: (iv)

la dedicación exclusiva a las tareas del hogar, (v) las cargas relativas al trabajo no remunerado, y (vi) el aporte de las mujeres al ingreso de los hogares. El último tiene que ver con el comportamiento de las dinámicas familiares considerando para tal efecto: (vii) el peso de la maternidad adolescente, y (viii) los hogares con jefatura femenina.

Ahora bien, no todas las variables contempladas en la propuesta de América Latina y el Caribe (ONU Mujeres, 2017) están disponibles para el caso colombiano. En ese sentido, se procedió a utilizar algunas variables para aproximar los escenarios de empoderamiento económico de las mujeres colombianas en la forma en que se describen en la **Tabla 1**.

Tabla 1.
Variables en la construcción de los escenarios de empoderamiento económico de mujeres colombianas, comparando la clasificación global

Informe Colombiano		Informe Latinoamericano	Variable Utilizada para el corte
Variable	Indicador	Variable	
Participación laboral femenina	Tasa Global de participación (%)	Participación laboral femenina (TGP)	Quintil de ingreso
Mujeres sin ingresos propios*	Porcentaje de mujeres sin ingresos propios (%)	Mujeres sin ingresos propios (%)	Quintil de ingreso
Mujeres dedicadas exclusivamente a las tareas del hogar	Porcentaje de mujeres dedicadas exclusivamente a tareas del hogar (%)	Mujeres dedicadas exclusivamente a las tareas del hogar (%)	Quintil de ingreso
Número de horas a la semana dedicadas a trabajo no remunerado	Número de horas por semana de trabajo no remunerado (horas)	Número de horas a la semana dedicadas a trabajo no remunerado (horas)	Nivel educativo
Mujeres entre 25 y 29 años que son madres solas**	Porcentaje de nacimientos en mujeres solas con edades comprendidas entre los 25 y 29 años	Mujeres entre 25 y 29 años que son madres solas (%)	Nivel educativo
Mujeres que son madres a los 19 años***	Porcentaje de nacimientos en mujeres de 19 años o menos	Mujeres que son madres a los 19 años (%)	Nivel educativo

* Proporción de la población femenina (masculina) de 15 años y más que no es perceptora de ingresos individuales y que no estudia (según su condición de actividad) en relación con el total de la población femenina (masculina) de 15 años y más que no estudia.

** Nacimiento en mujeres de 25 a 29 años, que no vivían con su pareja.

*** Nacimientos en mujeres de 19 años o menos.

Con base en la estructura analítica del informe *El progreso de las mujeres en América Latina 2017*. Transformar las economías para realizar los derechos (ONU Mujeres, 2017) y el comportamiento socioeconómico del país, se han identificado tres escenarios o tipologías de empoderamiento económico para las mujeres de Colombia: **pisos pegajosos**, **techos de cristal** y **escaleras rotas**. Desde esta perspectiva, las mujeres en el escenario de pisos pegajosos corresponden a las que se ubican en el primer quintil de ingresos, mientras aquellas

que pertenecen al quintil superior dan cuenta del escenario de techos de cristal. Por su parte, las mujeres en el tercer quintil de ingresos son las clasificadas en el escenario de escaleras rotas. De otro lado, en el momento en que se utiliza la variable educación se asume que quienes cuentan con educación primaria constituyen las mujeres en el escenario de pisos pegajosos, las que tienen educación secundaria dan cuenta del escenario de escaleras rotas, y el techo de cristal estaría dado por las mujeres con educación superior.

2.1.1 Mujeres en pisos pegajosos

Las mujeres en pisos pegajosos son aquellas caracterizadas por una maternidad más temprana, menores oportunidades educativas y laborales, aunadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como centro de las actividades diarias.

En este escenario se encuentra el grupo de mujeres que enfrentan los mayores obstáculos para alcanzar su empoderamiento económico con bajos niveles de educación (ningún nivel educativo o con básica primaria completa o incompleta), ingresos bajos, menor participación en el mercado laboral (TGP de 40.6%, 14.4 puntos porcentuales por debajo de la media nacional para el total de mujeres en 2017) y, por ende, con una mayor brecha frente a los hombres (26.1 puntos porcentuales).

En igual sentido, se evidencia una brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres de 47.5% en 2017, muy por encima de la media nacional para ese año (17.5%)³¹ y, finalmente, son mujeres con mayor participación en el empleo informal y precarizado, (ver Gráfico 7) en el trabajo doméstico y la mayor dedicación a las tareas propias del hogar. En 2017, 36% de las mujeres con primaria completa o incompleta se dedicaba exclusivamente

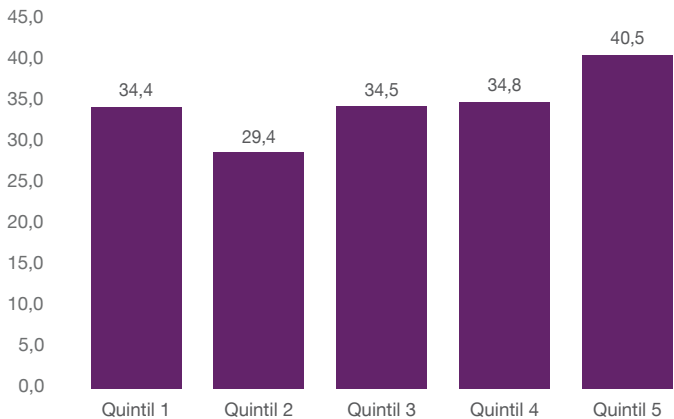
al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Por ello, 36.6% de las mujeres en el escenario de pisos pegajosos carece de ingresos propios³², aumentando su condición de vulnerabilidad y por ende reduciendo su capacidad para aportar ingresos al hogar. Solo en uno de cada tres hogares pertenecientes al primer quintil, una mujer es la principal aportante de ingresos al hogar (ver Gráfico 11).

Su situación se torna más crítica cuando se tiene en cuenta que inician la maternidad a edades más tempranas. Para 2016, alrededor de 43.1% de las mujeres con edades iguales o inferiores a 19 años y sin estudios o con nivel de básica primaria completa o incompleta que ya eran madres se ubicaba en este grupo. Específicamente, el porcentaje de nacimientos en mujeres de 19 años o menos durante el 2016 fue de 26.9, muy superior al correspondiente a las mujeres de techos de cristal³³.

Dadas las anteriores características, es de anotar que las mujeres colombianas en el escenario de pisos pegajosos son más vulnerables a los ciclos económicos a la baja y, asimismo, tienen un menor potencial para sacar ventaja en los períodos de auge. Ellas demandan, por tanto, políticas públicas que, en principio, les permitan

Gráfico 11.

Proporción de hogares donde una mujer es la principal aportante por quintil de ingresos (2017)



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2017

mitigar los efectos de las crisis económicas, pero que a largo plazo las empoderen para sacar réditos del crecimiento económico.

Estas políticas podrían, en primer lugar, brindar oportunidades efectivas de acceso a la educación escolar de calidad, que incluya un claro componente de sexualidad y cuidado de forma tal que se logre reducir el embarazo adolescente, al tiempo en que se disminuyan las posibilidades de ocuparse en el sector informal.

Una política pública centrada en el acceso a educación formal de calidad y a programas de educación continua, capacitación y formación profesional aumentaría asimismo las oportunidades de incorporarse laboralmente al sector formal de la economía, incidiendo en colectivos de mujeres altamente vulnerables como aquellas desplazadas por el conflicto armado. Puesto en esta senda, el país estaría avanzando hacia el logro del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible: Educación de calidad.



2.1.2 Mujeres enfrentando techos de cristal

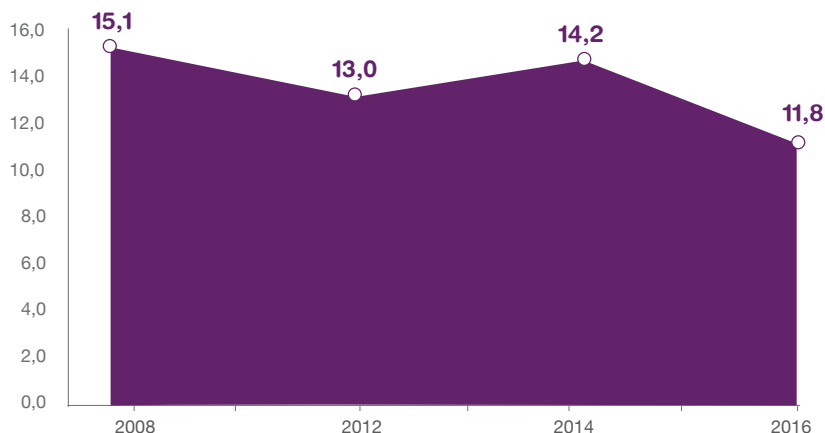
Las mujeres en techos de cristal son aquellas con educación superior e ingresos relativamente altos. Entre estas mujeres, y a diferencia del grupo descrito como pisos pegajosos, la brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres se ubica por el orden de 16,6%³⁴. La desigualdad de remuneración no desaparece entre las mujeres en estratos altos o entre las más educadas, pero se hace menos pronunciada. Las diferencias en ingreso entre mujeres y hombres recién graduados de educación superior, quienes en teoría se encuentran en iguales condiciones de formación y experiencia, llevan a concluir que ellas obedecen en esencia a una cuestión de discriminación.

Entre el 2008 y el 2016 la brecha salarial entre mujeres y hombres recién graduados se ha reducido en 3 puntos porcentuales, pasando de 15,1 % en 2008 a 11,8 % en 2016, ratificando que las mujeres pese a iguales condiciones recibieron un salario inferior al de los hombres. (ver Gráfico 12).

Ahora bien, aunque en 2017 se registra una brecha de género en la participación laboral para las mujeres que afrontan los techos de cristal (14,8 %), esa ya no alcanza las dimensiones descritas en el escenario de pisos pegajosos, pues sus integrantes registraron en 2017 una tasa relativamente alta de participación laboral (64,2 %) si se le compara con el promedio para el total de mujeres del país en ese año (54,5 %).

Gráfico 12.

Brecha salarial porcentual entre mujeres y hombres recién egresados de educación superior (2008, 2012, 2014, 2016)



Fuente: Ministerio de Educación. Observatorio Laboral para la Educación (OLE). 2016

Por consiguiente, la proporción de mujeres que carece de ingresos propios en este grupo se reduce a 13.5 %, situación que se explica también a través de la tasa de ocupación: en 2017 seis de cada diez mujeres en edad de trabajar pertenecientes a este grupo se encontraban ocupadas, mientras que solo tres de cada diez en el escenario de pisos pegajosos lo hicieron.

Entre estas mujeres ya solo un 19 % se dedica exclusivamente a trabajo doméstico y de cuidados no remunerados. Es decir, que además de contar con una mejor distribución de las tareas al interior del hogar, la mayor disponibilidad de ingresos en el escenario de techos de cristal les permite acceder a la oferta de servicios de cuidado, tanto en lo que refiere a sus hijos como para las personas mayores o con alguna limitación física o dependencia que integran sus hogares.

Las mujeres con educación superior dedican en promedio 6 horas y 57 minutos al día al trabajo del cuidado no remunerado, es decir,

21 minutos menos que las que pertenecen al primer quintil de ingresos.

Por otro lado, su decisión de posponer la maternidad propicia la reducción en el número de niños/as al interior de sus hogares, y por tanto la carga en términos del tiempo dedicado al trabajo doméstico. El porcentaje de nacimientos en mujeres de 19 años o menos durante el 2016 fue de 2.6, muy por debajo al correspondiente a las mujeres de escenarios de pisos pegajosos.

No obstante encontrarse en un contexto más favorable, es necesario adoptar una serie de políticas orientadas a las mujeres que lidian con los techos de cristal, de forma tal que se logre un empoderamiento económico a cabalidad. La incorporación de cuotas, cuando se trata de entidades públicas, o de estímulos derivados de medidas como la adopción de sellos de calidad y de igualdad de género empresarial para el sector privado, pueden erigirse como mecanismos a través de los cuales se elimine la presencia de techos de cristal.

2.1.3 Mujeres en escaleras rotas

El riesgo de retroceder y caer en el escenario de pisos pegajosos es amplio cuando los avances son incipientes o no logran consolidarse. En medio de los dos grupos anteriores se encuentra otro, descrito como de escaleras rotas, conformado por mujeres que cuentan con educación secundaria o ingresos medios (quintil 3 de ingresos). Entre ellas, el riesgo de caer en el escenario de pisos pegajosos es alto, si se considera que comparten para el 2016 el mismo porcentaje de nacimientos en mujeres de 19 años o menos (26.9).

Es de resaltar que las mujeres en el escenario de escaleras rotas presentan características que tienden a asemejarlas con quienes lidian con los techos de cristal. Para 2017, la TGP

correspondiente al grupo de escaleras rotas se ubicó en 58.6 %, 4 puntos porcentuales por encima de la media nacional para el total de mujeres.

La brecha en participación laboral en relación con los hombres fue de 18,4 puntos porcentuales. La brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres fue 24.9 % en 2017, al tiempo en que el 26.5 % de ellas carecía de ingresos propios. Cabe anotar que este grupo registra una doble carga ya que su participación laboral es amplia, pero al mismo tiempo registran el mayor tiempo dedicado al desarrollo de trabajo doméstico y cuidado no remunerado promedio por día (siete horas y 39 minutos promedio diario).

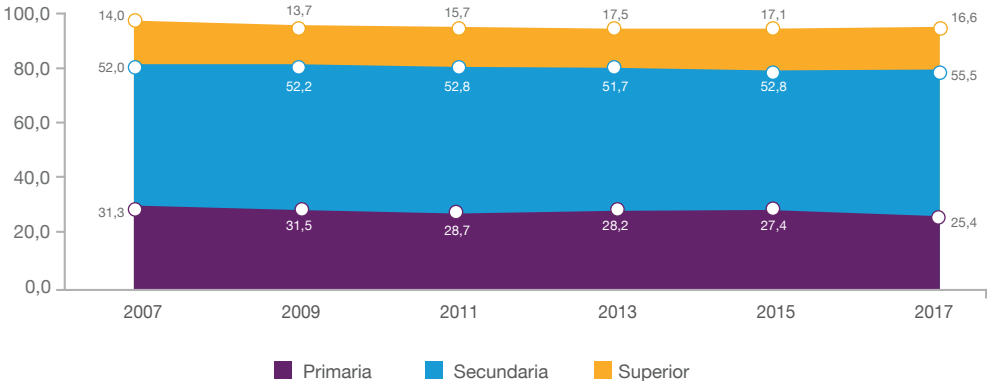
Una de cada cinco mujeres en el escenario de escaleras rotas se dedica de lleno al trabajo doméstico y del hogar no remunerado, una proporción un tanto más baja comparada con el grupo de mujeres en el escenario de pisos pegajosos.

Pese a contar con una mayor participación laboral si se les compara con el grupo de mujeres en el escenario de pisos pegajosos, quienes están en escaleras rotas no están muy bien posicionadas frente a los hombres en condiciones similares. Por ejemplo, la tasa de ocupación a 2017 para las mujeres en el tercer quintil de ingresos fue poco más de 19.5 puntos porcentuales por debajo de la estimada para los hombres en el mismo grupo.

Esa condición de vulnerabilidad en el mercado laboral se concluye también al tomar nota del peso de las mujeres en la informalidad ya referenciada, y del hecho de que una

de cada dos personas en el sector informal de la economía ha alcanzado estudios a nivel de secundaria (ver Gráfico 13), y prácticamente está excluido del sistema de seguridad social que está representado en las prestaciones económicas del sistema de salud contributiva (maternidad e incapacidades), pensiones, protección en riesgos profesionales, y acceso a cajas de compensación familiar. Como se aprecia en el Gráfico 13, el aumento en la ocupación informal durante la última década ha recaído sobre los ocupados con mayor educación, y en particular sobre quienes cuentan con educación secundaria, reflejando así la situación que atraviesan las mujeres ocupadas informalmente que han alcanzado ese nivel de educación y que son las que configuran el escenario de escaleras rotas.

Gráfico 13.
Participación en el empleo informal (ambos sexos) según nivel educativo (2007- 2017)



DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2007 – 2017

Nota: El porcentaje restante en cada año corresponde a personas sin ninguna educación y a quienes no informan.

En consecuencia, para este grupo se requiere adoptar políticas que les permitan empoderarse económicamente, ganar en estabilidad, inclinar la balanza para que accedan en mayor medida a logros similares a los alcanzados por las mujeres en el escenario de techos

de cristal. Las medidas encaminadas a lograr el tránsito hacia la formalización de los empleos precarios es el primer paso en la reducción de la vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en el escenario de escaleras rotas.

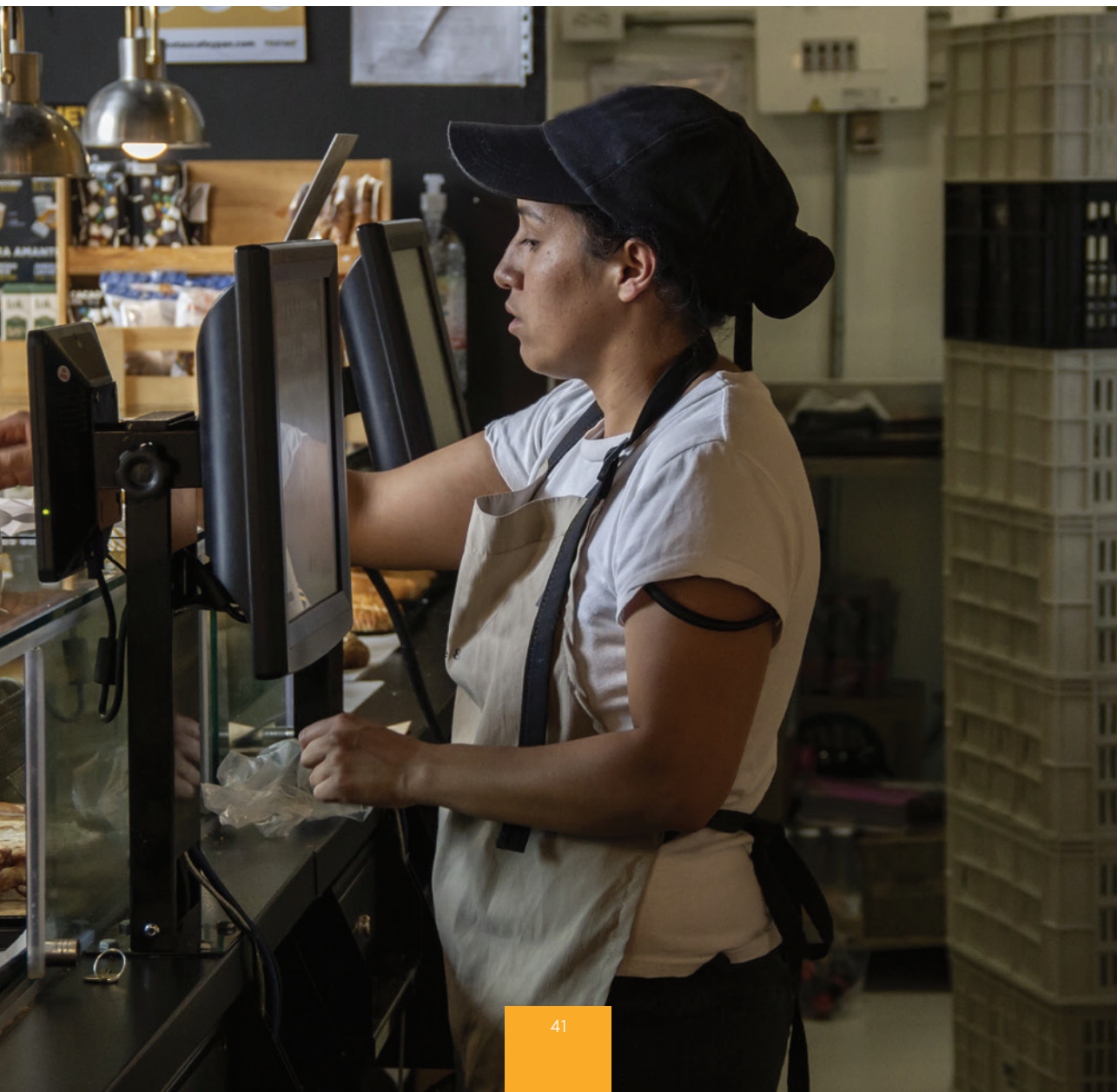
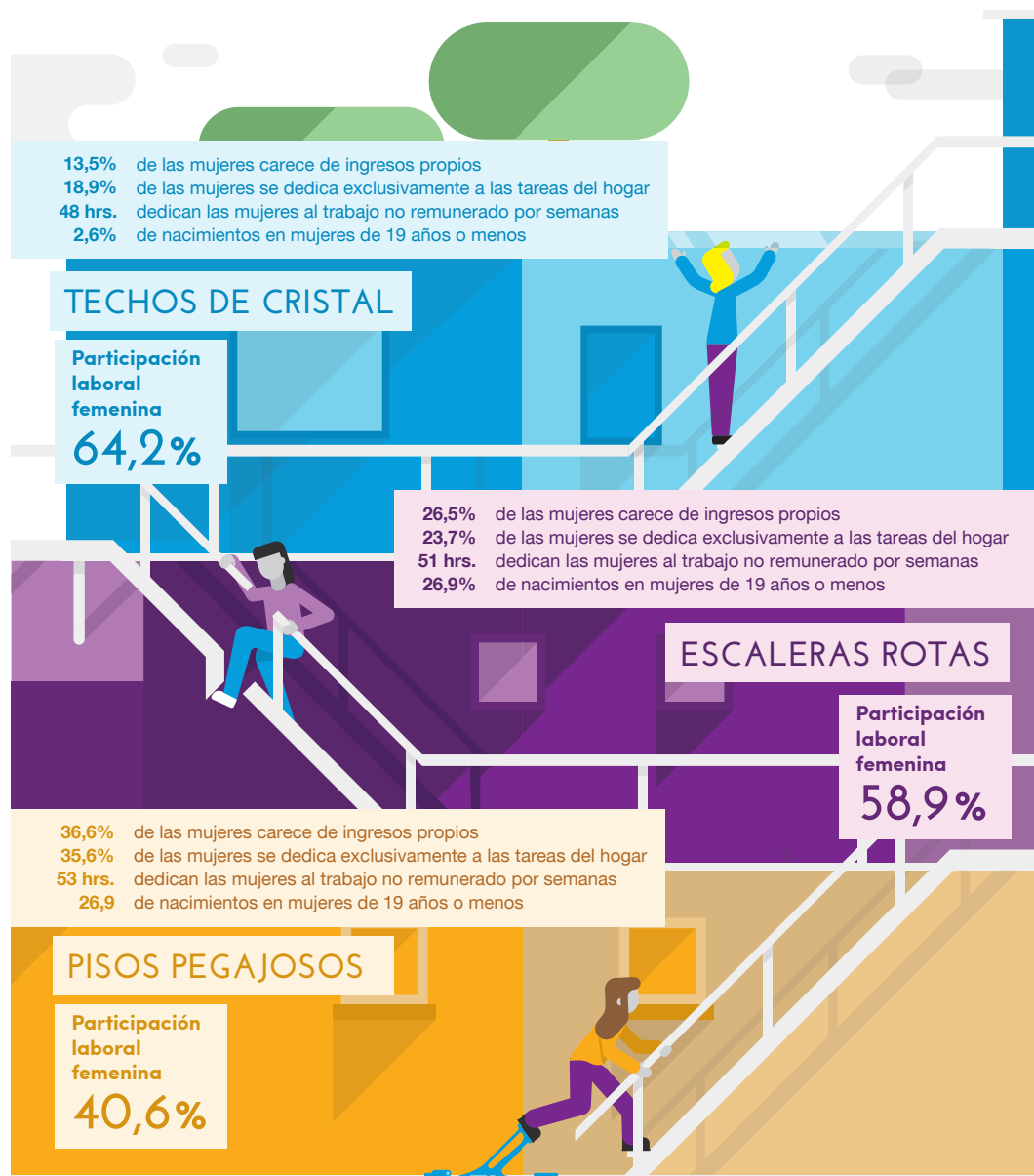


Ilustración 2.

Escenarios de empoderamiento económico: Indicadores para Colombia, 2017



Fuente: DANE, cálculos con base Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH, 2016 y Encuesta Nacional de Uso del Tiempo-ENUT 2012-2013



03

Recomendaciones de estrategias y políticas públicas para el empoderamiento económico y social de las mujeres en Colombia

Estrategia 1. Crear más y mejores empleos, pero generando mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de equidad

Pese al aumento en la participación laboral de las colombianas, su inserción sigue marcada por los roles asignados al interior del hogar, que limitan sus alternativas de acceso al mercado laboral y les relega al sector informal. Si bien en los últimos siete años se ha registrado una reducción en la inserción de las mujeres en el sector informal, por el orden de 6 puntos porcentuales, casi el doble de la que benefició a los hombres³⁵, ellas siguen siendo sometidas a bajos niveles de remuneración, no solo por las características del trabajo informal que desempeñan, sino también porque le dedican menor tiempo si se les compara con los hombres.

Las diferencias de ingresos entre hombres y mujeres se reducen cuando ellas acceden a ocupaciones propias del sector formal de la economía. En este caso, en las principales ciudades del país, pese a que la brecha salarial

persiste, las diferencias entre trabajadores independientes en los que se concentra la informalidad y los trabajadores asalariados, pueden alcanzar alrededor de 30 puntos porcentuales.

Esas diferencias se explican no solo en razón a los salarios, sino también a la magnitud de horas laboradas, pues los asalariados trabajan en promedio 4 horas más por semana que los independientes³⁶. El sector informal no representa, para un número importante de mujeres, ni siquiera una alternativa, pues son víctimas del desempleo, que afecta de manera especial a las más jóvenes. En este contexto, continuar la senda al alza de la participación laboral de las mujeres y cualificarla, al tiempo en que se reduce su inserción en trabajos informales, constituyen una prioridad que demanda la adopción de acciones como las que se detallan a continuación

:

Sostener el crecimiento real del salario mínimo e impulsar la creación de empleo formal.

Colombia implementó desde 1950 un salario mínimo que rige principalmente en el sector formal de la economía, para el cual está documentado que las mujeres no solo trabajan menos horas, sino que también perciben proporcionalmente menos ingresos que los hombres. Es de anotar que quienes se ocupan en el sector formal acceden por igual a los beneficios del sistema de protección social (salud, pensión en la vejez, prima, seguro contra accidentes de trabajo, y seguro por desempleo). Para que las mujeres accedan por lo menos a un salario mínimo el primer paso es la reducción de la informalidad, de la que participan más que los hombres.

Además de impulsar las oportunidades de empleo en la economía formal, las decisiones de política deben considerar la forma en que se sopesan los factores que, por norma, determinan el monto del salario mínimo cada año, por ejemplo, la inflación registrada o las metas que fija el Banco de la República para ese indicador. También se debe tener en cuenta el impulso al incremento de la productividad, más aún cuando se considera el peso de la economía informal en el país. Pero, para garantizar que las mujeres accedan al igual que los hombres a un ingreso no inferior al salario mínimo, se requiere no desfallecer en los esfuerzos tendientes a la formalización de la economía.

Para las mujeres vinculadas a los mercados laborales como independientes y/o informales, las medidas encaminadas al desarrollo estructural del sistema nacional de cuidado garantizarán la liberación de tiempo para el trabajo remunerado. Esto, si se tiene en cuenta que buena parte de la brecha de remuneración entre hombres y mujeres se origina en la diferencia en horas dedicadas al trabajo, al sector económico al cual se vinculan dados los estereotipos cul-

turales y la informalidad, además de las responsabilidades de cuidado no remunerado que son asignadas socialmente a las mujeres.

Tomar medidas efectivas en contra de la discriminación laboral.

Pese al avance en el cierre de la brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres, y a las medidas tendientes a eliminar la discriminación laboral por razones de género, estas persisten incluso en condiciones de igual educación y experiencia. Se mantienen por tanto los sesgos en la contratación laboral que no favorecen a las mujeres. Para contrarrestar estos sesgos se podría optar por la promoción de espacios para la negociación colectiva, en los cuales se otorgue a las trabajadoras una participación.

Asimismo, varias empresas alrededor del mundo, en particular las públicas, mixtas y grandes contratistas del Estado, han optado por hacer públicos los “puntajes” o rangos salariales de sus empleados para mostrar de forma transparente las condiciones de equidad según los tipos de cargos.

Si bien el país viene avanzando en la introducción de prácticas de certificación de empresas para impulsar la equidad de género, desde las políticas públicas se debe incentivar y promover la adopción de estándares de calidad en áreas como los procesos de selección y contratación, las políticas de capacitación y entrenamiento, el desarrollo profesional y el balance entre el trabajo remunerado y lo personal, o la prevención, manejo y seguimiento de la violencia y el acoso en el lugar de trabajo.

Es de resaltar también que la menor participación de las mujeres en las organizaciones sindicales afecta su representación en las instancias de dirección de estas, con implicaciones negativas sobre su voz en el lugar de trabajo y en los espacios de diálogo social en los que se concertan las políticas laborales³⁷.

Los sindicatos pueden y deben hacer escuchar la voz de las mujeres, viabilizando no solo su empoderamiento económico sino también político.

Fortalecer las inspecciones de trabajo con énfasis en las actividades precarias altamente feminizadas.

Desde la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, el Gobierno colombiano ha venido avanzando en la formalización de este grupo de personas, en su mayoría mujeres, para proveerles mejores ingresos y acceso al sistema de seguridad social integral. El recuadro 3 describe los avances del país en lo que se refiere a la formalización del trabajo doméstico. Los resultados, sin embargo, no son tan alentadores, pues todavía 4 de cada 5 trabajadores y trabajadoras domésticas sigue en la informalidad³⁸. En ese sentido, sería de gran ayuda fortalecer el rol de los inspectores de trabajo.

Promover el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión y la adopción de medidas para promover la igualdad de género en el sector público y en las empresas.

El país ha avanzado significativamente en la reducción de desigualdades laborales entre hombres y mujeres. A octubre de 2017 en un total de 1.302 instituciones que reportaron información completa al Departamento Administrativo de la Función Pública, el 41 % de los puestos de trabajo de máxima dirección estaban ocupados por mujeres, mientras que en otros niveles decisorios la participación femenina se estimaba en 45 % del total de empleo³⁹.

En términos de participación de mujeres en niveles directivos del sector privado se evidencian fuertes retos por la presencia de techos de cristal que les impide a las mujeres ocupar posiciones de liderazgo y toma de decisiones,

a pesar de su experiencia y formación. De acuerdo con el estudio del Corporate Women Directors International (CWDI) (2016) “el 16.2 % de los cargos de juntas directivas de las principales empresas colombianas son ocupados por mujeres”.

Asimismo se destacan las medidas que desde el sector privado se han dado para asegurar la igualdad de género y los derechos de las mujeres, las cuales se enmarcan en los lineamientos de la Agenda Global 2030 para el Desarrollo Sostenible y son apoyadas e impulsadas por el Sistema de Naciones Unidas:

- **Adhesión a Principios para el Empoderamiento Económico de las Mujeres (WEPs por sus siglas en inglés):** promovido por ONU Mujeres y Pacto Global Red Colombia. Los Principios les permiten a las empresas vincularse a una red global de más de 1.800 compañías, en la cual podrán visibilizar sus iniciativas empresariales comprometidas con el empoderamiento de las mujeres e intercambiar experiencias con las distintas empresas y actores de todo el mundo comprometidos con esta agenda. Con los WEPs las empresas pueden aplicar en línea la herramienta de análisis de brechas que les permite hacer un diagnóstico y un plan de mejora en ámbitos de dirección, políticas corporativas, salud, seguridad y prevención de violencia, educación y entrenamiento, desarrollo de empresa, cadena de suministro, prácticas de marketing, liderazgo y compromiso con la comunidad, y de transparencia, medición y reporte. Los Principios les ofrecen a las compañías la posibilidad de alinear sus políticas de RSE con los objetivos establecidos por la Política Pública Nacional de Igualdad de Género y la Agenda global 2030 de Desarrollo Sostenible.

- **Certificación del Sello de Equidad Laboral - EQUIPARES:** liderado por el Ministerio del Trabajo con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el PNUD. El Gobierno colombiano tiene uno de los más completos programas de Certificación del Sistema de Gestión en Igualdad de Género (SGIG) denominado Sello de Equidad Laboral – Equipares, el cual se propone distinguir a las empresas que hayan implementado el SGIG mediante un proceso de certificación que conduzca a generar transformaciones culturales para el logro de la equidad de género en las empresas.
- **Aplicación del Modelo de Igualdad de Género (MIG SCORE):** creado por la OIT para fortalecer las cadenas de abastecimiento, el cual está dirigido a Pymes. El MIG SCORE proporciona formación y asistencia técnica para implementar las prácticas mínimas efectivas para gestionar la igualdad de género que mejoran las condiciones de trabajo de mujeres y hombres y la productividad de las empresas.



RECUADRO 1.

Formalización progresiva de las trabajadoras y trabajadores domésticos en Colombia

En Colombia el trabajo doméstico que se concentra especialmente en las cabeceras municipales aporta alrededor del 3 % de la ocupación total. La informalidad en la contratación, por ende la exclusión del beneficio de seguridad social, ha caracterizado este trabajo subvalorado y feminizado. Para contrarrestar esa situación, al acogerse al Convenio 189, el país adoptó en 2013 dos decretos: 721 y 2616. Mediante el primero se obliga al empleador a vincular a las trabajadoras domésticas a una caja de compensación familiar para disfrutar de los beneficios que esas brindan. El segundo decreto regula la cotización a la seguridad social para aquellas que laboran por períodos inferiores al mes.

Con la aplicación del Decreto 2616 de 2013 las trabajadoras domésticas afiliadas al sistema de salud como beneficiarias de un tercer cotizante, o a través del régimen subsidiado, pueden ser vinculadas por su empleador al sistema de seguridad social para cotizar y disfrutar de una pensión de vejez, vincularse a una caja de compensación familiar, y para asegurarse contra los riesgos laborales. Los pagos por concepto de pensiones y subsidio familiar se estiman en proporción a una semana de cotización, en tanto que los riesgos laborales se pagan por 30 días.

En julio de 2016 se promulgó la Ley 1788 que les concede a las personas vinculadas laboralmente al trabajo doméstico, el acceso a una prima de servicios, que constituye una prestación social a cargo del empleador, mediante la cual se otorga a la empleada o empleado doméstico el pago de 15 días por semestre laborado. A esta prima se accede independientemente de que se cuente con un contrato para laborar de forma interna, externa o por días.

Pese a los avances en normatividad adoptados a partir de 2013, el peso del trabajo doméstico en el empleo informal no se reduce de manera significativa. En las 13 principales ciudades del país y sus áreas metropolitanas, por ejemplo, la participación del trabajo doméstico en el empleo informal solo logró reducirse en medio punto porcentual entre 2014 y 2017.

Estrategia 2. Avanzar en la construcción de sistemas de protección social universal y estrategias de extensión de la seguridad social con enfoque de género

Los últimos años se han destacado por lograr una expansión sin precedentes de la cobertura de protección social. Esta expansión se empezó a gestar desde la Constitución del 91 mediante la cual el Estado colombiano aumentó su responsabilidad sobre la prestación de servicios sociales, llegando a duplicar la asignación del gasto público como parte del PIB en el país en apenas 5 años.

Esto condujo a un aumento gradual de servicios básicos como la salud, que tiene una cobertura cercana al 95 %. Sin embargo, persisten grandes desafíos en relación con el acceso efectivo de la población a los servicios⁴⁰ y la educación superior, que llega a casi la mitad de jóvenes graduados en el país. Se ha de seguir fortaleciendo el sistema de protección social para lograr una cobertura universal con equidad y mejoras en la calidad de las diferentes prestaciones, a pesar de la encrucijada económica y fiscal que amenaza al país. Asimismo, es esencial mejorar el enfoque de género para garantizar que las políticas y programas se diseñen, implementen y evalúen teniendo en cuenta las múltiples formas de discriminación que sufren las mujeres y sus necesidades específicas a lo largo del ciclo de vida. La protección social es un derecho humano reconocido en varios de los instrumentos internacionales a los cuales se encuentra adscrito el país. Además, es un componente clave del desarrollo económico y social con efectos positivos en la productividad, la empleabilidad y la inclusión social⁴¹. Así, el aumento en la cobertura y la mejora en la calidad de estos servicios se convierte en una de las prioridades más urgentes para alcanzar un crecimiento económico sostenido, con cohesión social y trabajo

decente para mujeres y hombres⁴². Por ello el informe recomienda, entre otras medidas, las siguientes:

Continuar con la cobertura de transferencias monetarias para familias con hijas e hijos.

En varios países de la región una parte importante del aumento del número de mujeres con acceso a ingresos propios se ha dado por esta vía que, si bien constituye una solución temporal, puede generar avances sin perder el terreno ganado.

Actualmente tres de cada cuatro mujeres en Colombia cuentan con ingresos propios. El reto principal es avanzar hacia sistemas con prestaciones universales y de montos adecuados en un contexto fiscal y de economía política compleja (véase la estrategia 6). Asimismo, vincular a los beneficiarios y beneficiarias de estas transferencias a servicios complementarios —cursos de alfabetización, formación profesional, insumos agrícolas, servicios de cuidado infantil, asistencia jurídica y ayuda para las sobrevivientes de violencia doméstica— es indispensable para promover el empoderamiento de los más vulnerables y de las mujeres que se encuentran en estos grupos. Empoderar es también asegurar que no se refuercen los estereotipos de género y que se logren procesos de transformación social que garanticen una parentalidad activa y responsable, y no simplemente reforzando dinámicas que les impiden salir de su situación de vulnerabilidad. En tal sentido, es importante articular los esfuerzos para empoderar económicamente a las mujeres con los procesos de construcción de ciudadanía y corresponsabili-

dad ciudadana, de tal forma que, en tiempos acotados, no les impliquen más recargas y puedan adelantar labores sociales y comunitarias en sus entornos.

Mantener la cobertura de transferencias monetarias a las personas adultas mayores.

El programa Colombia Mayor ha dado pasos significativos para corregir las desventajas socioeconómicas que experimentan las mujeres en la vejez. Debido a una vida dedicada al trabajo de cuidado no remunerado, una historia laboral discontinua, una tendencia mayor a cubrir gastos de salud de familiares y, en general, reportar mayores dificultades a la hora de ahorrar³, aparte de una mayor propensión al sector informal⁴⁴, muchas mujeres de la tercera edad en Colombia no han podido generar ahorro, ni pensión y son absolutamente dependientes en sus hogares. Para ayudar a apaciguar esta compleja situación se debe continuar con la entrega del subsidio de este programa y complementar su estrategia con los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y los Centros Diurnos, espacios donde son atendidas personas de la tercera edad en estado de vulnerabilidad. Hacia el 2013 había una cobertura del programa de 1.250.000 personas, un poco más de la mitad de la meta de 2.400.000 adultos mayores en estado de vulnerabilidad establecida por el

Gobierno colombiano. Los esfuerzos deben continuar para darle cobertura a la población independiente de su género, o de su historia laboral, para asegurar que las desigualdades del mercado laboral no se trasladen a los ingresos en la vida adulta y se atienda de manera integral a los adultos mayores para un envejecimiento digno y activo.

Avanzar en la cobertura de seguridad social de trabajadoras y trabajadores informales.

Ante la problemática de la prevalencia del sector informal, con un 47.8 % de la población económicamente activa dedicada a estas labores en los principales centros urbanos⁴⁵, y la consecuente falta de garantías de riesgos, es necesario que el Gobierno continúe, como medida transitoria y de protección, con los esfuerzos de vinculación de los trabajadores informales al sistema de salud, sea contributivo o subsidiado, en riesgos profesionales y en el sistema nacional de pensiones. Sobre todo, al tener en cuenta que las mujeres tienen una probabilidad mucho más alta de ingresar a este sector laboral⁴⁶ y por ende se encuentran en mayores riesgos de salud y estabilidad económica. Esa base inicial permitirá que puedan encontrar mejores perspectivas en tanto se avanza en formalización laboral y garantías de trabajo decente.

RECUADRO 2.

El impacto progresivo de Familias en Acción ^{47 48 49}

El Programa Más Familias en Acción, previamente Familias en Acción, fue creado para contrarrestar los efectos negativos de la crisis económica que azotó al país a finales de los 90. Desde el 2001 se empezaron a brindar transferencias condicionadas a familias de escasos recursos con niños menores de 17 años, con la condición de que asistieran a controles para la salud y aseguraran su permanencia en la institución educativa, con una asistencia no menor al 80 % de las horas cursadas. El dinero es entregado a las madres de los infantes y producto de su implementación se presentaron resultados en temas como aumento en el consumo de los hogares, asistencia escolar alta e igualitaria en niños y niñas, mejora en la nutrición y salud de los infantes, un ligero aumento en el empleo formal de las mujeres en las zonas rurales y la reducción en promedio de un hijo en la tasa global de natalidad en estos municipios, son todos elementos que contribuyen al empoderamiento económico y social en las mujeres del sector rural.

Aun así, el programa Más Familias en Acción no fue construido con base en objetivos de igualdad de género, lo cual puede tener repercusiones en la vida de las mujeres. Por ejemplo, como demuestran varios estudios, la responsabilidad de llevar a los niños al colegio suele recaer exclusivamente en las madres. Por esto, Más Familias en Acción debe incorporar un enfoque de género dentro de su programa para continuar aportando beneficios a las mujeres sin que esto implique nuevas cargas de responsabilidades exclusivamente para ellas y garantizando un enfoque transformador de las relaciones sociales que les permita salir de las condiciones de vulnerabilidad y avanzar a la plena, activa y comprometida ciudadanía.

Fuente: DNP (2018)

Estrategia 3. Contener los efectos adversos de la desaceleración económica en la igualdad de género

Es reconocido que en Colombia, a partir del mandato de la Constitución del 1991, se incrementó de manera notable el gasto social y por ende empezaron a mejorar las coberturas en salud y educación principalmente. Sin embargo, subsisten una serie de desigualdades de diverso orden: urbano-rural, hombre-mujer, jóvenes-adultos, blancos-negros-mestizos-indígenas, etc. Esa es la gran tarea pendiente de la política social. La pobreza rural triplica la de las grandes ciudades; el desempleo femenino es 70 % superior al masculino y la esperanza de vida de las bogotanas es superior en 6 años a la de las chocoanas. Estas desigualdades se ven acentuadas durante los períodos de desaceleración económica, golpeando más a unos grupos que a otros en términos de desempleo, en particular a aquellos más expuestos y con menos protección a los vaivenes del comercio internacional y de los recortes presupuestales, por eso se requiere:

Evitar políticas monetarias hiper restrictivas.

Cuando se utilizan políticas hiper restrictivas de orden monetario se afecta de manera importante la actividad económica, sobre todo la del pequeño y mediano empresario. Las tasas de interés suben y el acceso al crédito se dificulta. Dado que Colombia tiene básicamente una inflación controlada, en el rango establecido por el Banco de la República entre el 2 % y 4 %, la propuesta es tener una política monetaria no-restrictiva, que se siga controlando la tasa de usura y que se proteja la actividad económica, se facilite la generación de emprendimientos y con ella el empleo en donde surgen iniciativas de mujeres.

Mantener o permitir tasas de cambio depreciables, que son decisivas para mantener la competitividad de las exportaciones colombianas, muchas de las cuales son intensivas en mano de obra femenina, como es el caso de la industria de la floricultura. Los riesgos de la “enfermedad holandesa” en países altamente dependientes de exportaciones minero-energéticas con períodos de bonanzas es latente en economías como la colombiana, por lo tanto, los esfuerzos del Gobierno y del banco central por mantener tasas de cambio competitivas son deseables.

Proteger el gasto social con efectos positivos en la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres.

De una parte, apoyados por el aumento de los ingresos fiscales del país por los buenos precios minero-energéticos durante los primeros años de la presente década y por prioridades y políticas sociales priorizadas, los programas de transferencias condicionadas – Más Familias en Acción- y la Política Pública de Cero a Siempre, han logrado impactar positivamente en la población más vulnerable del país. Ambas son inversiones que contribuyen a mejorar el acceso de las mujeres a ingresos propios –sociales o laborales- y que se deberían proteger ante la desaceleración económica actual.

En el gasto social post-desastre y atención humanitaria tener un claro y decidido enfoque de género.

En países que como Colombia han sufrido un conflicto armado que generó cerca de 8 millones de víctimas, principalmente población desplazada, con mayoría de mujeres y niños y niñas, se requie-

re que las políticas de reparación tengan un claro enfoque de género. Restitución de tierras, indemnización por daños, recuperación de bienes, etc., deben hacerse dando prioridad al acceso de las mujeres. De otra parte, también el país es propenso a los desastres naturales y dentro de ellos hay una proporción mayoritaria de víctimas mujeres, por lo que se requieren políticas diferenciadas en la atención a dicha población. (ver Recuadro 6).

Hay que diseñar políticas específicas de prevención y atención para las mujeres, asimismo, en la etapa de atención humanitaria y rehabilitación tener en cuenta que las necesidades y apoyos requeridos por las mujeres son diferentes a las de los hombres, sobre todo en materia de empoderamiento económico y recuperación de activos.

Aumentar los recursos fiscales disponibles y mejorar sus efectos redistributivos mediante un nuevo pacto fiscal.

Es preciso combatir la elusión y la evasión fiscal, mejorar la eficiencia y la progresividad de

la recaudación y evitar el efecto regresivo de los impuestos indirectos al consumo de productos y servicios básicos sobre las mujeres, particularmente sobre aquellas en escenarios de pisos pegajosos, que tienden a destinarles la mayor parte de sus ingresos.

Progresar hacia un gasto público redistributivo y con sensibilidad de género para estabilizar la demanda de bienes y servicios, proteger el empleo, garantizar la seguridad económica de las mujeres en el corto plazo y propiciar las condiciones para su empoderamiento económico a mediano y largo plazo, los presupuestos con perspectiva de género buscan reorientar la formulación de políticas fiscales y presupuestarias hacia la obtención de mejores resultados en materia de igualdad de género. Ello implica que no solo es necesario acceder a más recursos fiscales, sino también reorientar el gasto público actual.

RECUADRO 3.

Efecto de la catástrofe de Mocoa en las mujeres

El 31 de marzo del 2017, 317 personas murieron en Mocoa (Putumayo) como consecuencia de una avalancha originada por el desprendimiento de toneladas de rocas, lodo y bosques que sepultaron a varios barrios de la ciudad. La relación de muertes fue de 1.8 mujeres mayores de 15 años por cada hombre de la misma edad. Casi el doble. ¿Por qué las mujeres tuvieron que poner una cuota fatal tan alta?. Prácticas culturales y relaciones de poder entre hombres y mujeres, influyeron en ello. La fecha y hora del evento fue decisiva, viernes 31 de marzo a las 11 de la noche. También influyó la capacidad y fuerza para escapar, el sentido protector al quedarse cuidando la casa, la atención a niños y enfermos que no podían movilizarse, la demora en salir a buscar refugio, etc. Es importante mencionar que tanto en la prevención y atención del desastre, así como en las actividades humanitarias de atención a las víctimas y de reconstrucción social, psicológica y económica, se necesita dar prioridad y atención diferencial a las mujeres. Eso no se nota, ni es claro, aún un año después de la tragedia.



Estrategia 4. Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado

El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado constituye un bloqueo estructural para el empoderamiento económico de todas las mujeres, aunque el efecto puede variar según su escenario: ya sea porque dificulte la movilidad laboral ascendente (mujeres en el escenario de techos de cristal), o porque inhiba el acceso estable a trabajos formales y bien remunerados (escaleras rotas), o porque obstaculice el acceso a todo tipo de ingresos laborales (pisos pegajosos).

Teniendo en cuenta que, en promedio, las mujeres colombianas dedican dos veces más tiempo a las actividades del cuidado no remunerado que los hombres, se considera este como uno de los obstáculos que debe ser abordado de forma inmediata. Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre familia, Estado y mercado es una tarea imperiosa para completar e igualar los logros alcanzados en materia de empoderamiento económico y desde esta perspectiva se recomiendan, entre otras medidas, las siguientes:

Formular estrategias nacionales de cuidados integrales por medio de procesos participativos.

Continuar fortaleciendo los servicios de cuidado de calidad a partir de la capacitación de agentes especializados en primera infancia, como se ha venido adelantando, es esencial para reducir las limitaciones de tiempo que enfrentan las mujeres, así como para promover la autonomía, los derechos y las capacidades de quienes necesitan cuidados y apoyo.

Para desempeñar estas funciones, estos programas que se han venido adelantando en los últimos gobiernos han de ser asequibles, de una calidad apropiada y respetuosos de los de-

rechos y la dignidad tanto de las personas cuidadoras como de aquellas a las que se dispensan cuidados. El reciente avance en la formulación de las bases del Sistema Nacional del Cuidado (SINACU) debe ser retomado, fortalecido y puesto en marcha de manera prioritaria y decidida.

Mejorar los sistemas de cuidado para la primera infancia.

Aumentar la disponibilidad de servicios de cuidado infantil asequibles, de calidad y en consonancia con las necesidades de las madres y padres que trabajan, puede redundar en importantes beneficios económicos y sociales. Estos servicios permiten formar y educar a niñas y niños, crear empleo con distintos grados de calificación y reducir el costo de oportunidad de las mujeres para incorporarse en el mercado laboral. Esto requiere continuar con la construcción y adecuación de los Centros de Cuidado Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la formación de sus profesionales para crear un entorno de aprendizaje estimulante, articulando Estado, sector privado y sociedad civil en pro de los derechos de la primera infancia, lo cual implica, a la vez, salarios y condiciones laborales adecuados, incluidas las oportunidades de formación.

Combatir la infravaloración sistémica del trabajo de cuidado remunerado continuando con la certificación, formalización y creciente reconocimiento social de los servicios de cuidado, en coordinación con los distintos colegios profesionales y principales empleadores. Esto, atendiendo lo establecido en el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre derechos laborales de este grupo de trabajadoras domésticas.

Asegurar el cumplimiento y la defensa de la licencia de maternidad y paternidad o permiso parental compartido, avanzando progresivamente hacia sistemas de licencias de cuidado compartidas entre mujeres y hombres, velando porque madres y padres reciban el tiempo acordado, que sean reintegrados a sus cargos sin problema alguno y que tener un hijo no afecte de forma alguna su carrera profesional y sea un ejercicio respaldado socialmente de manera positiva y no considerado como una carga. Adicionalmente, se propone el desarrollo de acciones de transformación cultural sobre los roles del cuidado entre hombres y mujeres.

Invertir en infraestructura social básica como agua potable, saneamiento y electricidad resulta especialmente relevante para reducir la carga de trabajo doméstico y de cuidado, en particular entre mujeres de medios rurales en donde la llegada de servicios es especialmente limitada, y de escenarios de pisos pegajosos, para que puedan disponer de tiempo

para actividades productivas, de educación u ocio, pues para ellas y sus familias el acceso a los servicios es especialmente limitado. Sobre este particular es tan alta la diferencia al cruzarla con otras variables como la etnia que, en promedio, a nivel global, una mujer indígena en zona rural tiene 300 veces menor probabilidad de recibir asistencia calificada durante el parto en contraste con una mujer de medios urbanos no identificada con ninguna minoría étnica⁵⁰. Con el objetivo de que estos grupos poblacionales puedan disponer de mayor tiempo para actividades productivas, de educación u ocio, es fundamental contar con la infraestructura y los servicios correspondientes. Como parte de la corresponsabilidad del sector privado es posible también que esta infraestructura se logre promoviendo el desarrollo de servicios e industrias de cuidado en la economía, vía incentivos y promoción de inversión y desarrollo de servicios de cuidado y el apoyo a procesos de formalización de los mismos, los cuales a su vez se convierten en dinamizadores de la economía.



RECUADRO 4.

Bases del Sistema Nacional del Cuidado

La ley 1753 de 2015 establece que “El Gobierno Nacional, en cabeza del DNP, de manera coordinada con las entidades que integran la Comisión creada por el decreto 2490 de 2013 y con el apoyo de las organizaciones sociales, la academia y el sector privado, creará las bases institucionales, técnicas y económicas, para desarrollar el Sistema Nacional de Cuidado a partir de lo establecido en la Ley 1413 de 2010 y definirá una Agenda Nacional sobre Economía del Cuidado”.

El Sistema Nacional de Cuidado, en el marco del Sistema de Protección Social colombiano, busca articular y coordinar la respuesta institucional dirigida tanto a las personas que requieren cuidados como a las que prestan cuidado, con énfasis en las personas con dependencia. De acuerdo con la Comisión Intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales (2016), el cuidado es definido como “la acción o acciones que satisfacen las necesidades básicas de las personas en su vida diaria, y en todos los momentos del curso de vida. Las acciones de cuidado garantizan la supervivencia social y orgánica de las personas, y se constituyen por interacciones de ellas con el entorno y con otras personas”.

Fuente: DNP (2018)

Estrategia 5. Fomento de relaciones igualitarias que reconozcan la diversidad de las familias

Al igual que los países de América Latina, Colombia ha enfrentado grandes transformaciones en la estructura y en las dinámicas familiares. Estos cambios se manifiestan en el incremento de la jefatura femenina en los últimos 20 años, en el menor peso de las familias nucleares y familias amplias, en favor de las familias sin núcleo y otros arreglos como los hogares unipersonales o monoparentales. Cada uno de los diferentes tipos de familias registra a su vez, en su interior, características disímiles. Por ejemplo, las familias monoparentales pueden ser amplias o nucleares. Las familias sin hijos han ganado importancia a lo largo de las últimas dos décadas, en mayor medida en el campo que en las áreas urbanas, quizá como un efecto colateral del conflicto armado. Entre las familias sin núcleo, 2 de cada 3 comparte como jefe de hogar a una mujer, mientras que entre los hogares no familiares (unipersonales o sin núcleo), la jefatura femenina se reduce a un 40 %⁵¹.

Asimismo, han surgido otras formas de arreglo familiar constituidas por una pareja heterosexual y sus hijos o familias biparentales integradas por parejas del mismo sexo. En un contexto marcado por la heterogeneidad de las familias colombianas es imperante su reconocimiento y entender que eso deriva en diferentes necesidades en términos de educación, salud o vivienda, por ejemplo, plasmadas también en políticas diversas⁵². Dadas esas circunstancias, las medidas de política podrían considerar:

Llenar el vacío legal derivado del reconocimiento como familia, de las parejas conformadas por personas del mismo sexo.

Todos los avances relacionados con el reconocimiento de los derechos de las pare-

jas del mismo sexo han emanado de la Corte Constitucional: unión marital de hecho (2007), pensión (2008), a constituir una familia (2011), adopción (2015) y el matrimonio igualitario (2016). En este contexto, el Congreso de la República enfrenta la posibilidad de adoptar un papel más activo que provea un marco normativo que permita la equiparación de derechos de las parejas conformadas por personas del mismo sexo.

Una mayor cobertura de los servicios de cuidado y de la protección social, como una forma de solventar las cargas al interior de las familias para quienes les favorece, tanto la incorporación al mercado laboral como la reducción de la carga al interior del hogar (Ver estrategias 1 y 2).

Avanzar en licencias por maternidad, paternidad y familiares.

Desde 2002 el país dio sus primeros pasos para que los padres disfruten de una licencia remunerada durante 8 días hábiles, tiempo durante el cual compartan con su pareja los primeros días de sus hijos. Ese avance debe, sin embargo, ir acompañado de acciones tendientes a generar cambios culturales a partir de los cuales se logre conciencia respecto a las responsabilidades de hombres y mujeres en la crianza de sus hijos. Estas acciones deben ser permanentes ya que se trata de generar cambios de tipo cultural (Ver estrategia 1). Es necesario avanzar progresivamente a sistemas de licencias de cuidado infantil compartidas entre mujeres y hombres, promoviendo una cultura de corresponsabilidad que permita que la crianza sea asumida de manera libre y compartida por padres y madres.

Desarrollar mecanismos sólidos para garantizar el ejercicio de la paternidad responsable, incluyendo el pago de las pensiones alimenticias.

La carga de los hogares monoparentales con jefatura femenina es más compleja cuando se tiene en cuenta que el padre o los padres no comparten los gastos correspondientes a la crianza de sus hijos. En lo que se refiere a alimentos la norma autoriza el embargo de hasta un 50 % del sueldo y el juez puede fijar como cuota alimentaria hasta el 50 % de acuerdo con las características de cada caso, teniendo en cuenta la presencia de niños con otras parejas, por ejemplo. Es tal el número de procesos que enfrenta la justicia por demanda de inasistencia alimentaria, alrededor de 100.000 denuncias anuales, que se ha llegado a pensar en despenalizarla. Como alternativa se ha propuesto revisar la adopción de incentivos que lleven a quienes están en mora con los pagos a ponerse al día y generar un registro de deudores de pensiones alimentarias de acceso a empleadores.

Implementar respuestas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas y cónyuges.

En casos de agresión en el país, de acuerdo con los resultados de la ENDS (2015)⁶³, apenas 2 de cada 10 mujeres denuncia y en pocos casos solicitan ayuda. Cuando se refiere a la violencia física, las mujeres son las que resultan más afectadas, una de cada tres ha sido golpeada por su pareja actual o anterior, situación que aumenta entre las que cuentan con mayor edad, o menor escolaridad. Una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia económica o patrimonial por parte de su pareja⁶⁴. Se requiere, por tanto, que desde los entes gubernamentales se intensifiquen o refuercen las medidas que se vienen adoptando, las cuales se describen en el Recuadro 5.

RECUADRO 5.

Medidas encaminadas a reducir la violencia de género en Colombia

En Colombia la violencia contra las mujeres en razón del género, es decir la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada, se agrava por factores como la edad, la clase, la pertenencia étnica, la ruralidad, la situación de discapacidad y la orientación sexual, entre otros.

Para contrarrestarla se han dado algunos pasos en prevención, atención, protección y sanción, plasmados en la adopción de diferentes leyes entre las que se destacan: (i) Ley 1257 de 2008, define la violencia contra las mujeres a partir de cuatro tipos de daños: física, psicológica, económica y patrimonial y sexual (incluido el acoso). (ii) Ley 1719 de 2014, establece las medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado (iii) Ley 1761 de 2015, que tipifica el feminicidio. (iv) Ley 1773 de 2016 de víctimas de ataques con ácido que tipifica como delito autónomo esta conducta, endurece las sanciones a los agresores y elimina beneficios, como la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

De ahí, la importancia de impulsar procesos de transformación cultural que contribuyan a la erradicación de la tolerancia social e institucional a la violencia contra las mujeres.

En el país se ha avanzado con medidas de información y detección de casos como la línea 155 para la orientación a mujeres víctimas de violencia, protocolos de valoración de riesgo feminicida para las Comisarías de Familia y el INMLYCF, el fortalecimiento del sistema integrado de información SIVIGE y formación de funcionarios/as.

Sin embargo, existe una brecha en la aplicación de la legislación para avanzar en políticas públicas integrales que reconozcan y enfrenten los principales delitos que afectan a las mujeres de manera desproporcionada y que eliminen las barreras que enfrenta las mujeres para acceder a la justicia.

Fuente: DNP (2018)

Estrategia 6. Crear las condiciones para el goce efectivo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: la maternidad como opción

El derecho “a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos, y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos”⁵⁵ sigue siendo una promesa incumplida para gran parte de las mujeres de América Latina y el Caribe. El alto porcentaje de embarazos no deseados, la persistencia de la maternidad adolescente, la demanda insatisfecha de planificación familiar y las restricciones a la interrupción legal del embarazo son algunas de las tareas pendientes en materia de igualdad de género que reflejan y a su vez afectan los riesgos y las oportunidades de las mujeres en los diferentes escenarios de empoderamiento económico.

En Colombia las mujeres del quintil de riqueza más alto tienen en promedio 1.3 hijos. Gran parte de las mujeres en el escenario de pisos pegajosos entra a la maternidad de manera temprana y no siempre deseada, las de menor educación tienen en promedio 3.9 hijos⁵⁶.

En ambos casos, sus aspiraciones educativas, laborales y familiares se ven socavadas por la permanencia de relaciones y modelos patriarcales: las mujeres en el escenario de techos de cristal podrían estar restringiendo su fecundidad frente a un mundo laboral que sigue operando en función de un trabajador ideal, sin responsabilidades familiares, que no permite o limita la maternidad de aquellas personas que se encuentran en los puestos de toma de decisiones.

Para las mujeres en el escenario de pisos pegajosos, en cambio, las dificultades para acceder a la anticoncepción y negociar las relaciones

de poder para utilizarla terminan socavando los proyectos educativos o laborales. Por su parte, fortalecer políticas de retención educativa de las mujeres para que completen al menos el nivel secundario rinde frutos no solamente en términos de capital humano, sino también en materia de fecundidad, disminuyendo la maternidad adolescente e incrementando los embarazos planificados. Especial atención merecen dos poblaciones en cuanto a la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos: las jóvenes adolescentes en situación de desplazamiento, quienes presentan alto porcentaje de embarazos y requieren apoyo para dicha situación; y la atención materna a refugiadas o migrantes venezolanas quienes por la situación de crisis de su país han venido a Colombia a ejercer de manera segura el derecho a ser madres.

Crear las condiciones para el goce efectivo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres y superar su rezago en escenarios de pisos pegajosos requiere un abanico de medidas, incluidas las siguientes:

Mejorar e igualar el acceso a la anticoncepción moderna en general y en las áreas rurales en particular, incorporar nuevas técnicas anticonceptivas (reversibles y de larga duración) y optimizar su disponibilidad en los centros de salud primaria. Los anticonceptivos de emergencia son especialmente importantes para las mujeres en escenarios de pisos pegajosos, para las mujeres adolescentes ya que no siempre tienen acceso a métodos anticonceptivos eficaces y esenciales, para las que están más expuestas a relaciones sexuales forzadas⁵⁷.

Prevenir el embarazo adolescente mediante el acceso gratuito, oportuno e informado a la planificación familiar voluntaria, confidencial y de calidad.

Universalizar la educación sexual, con perspectiva de género y derechos, que permita a las adolescentes negociar relaciones sexuales equitativas y métodos anticonceptivos efectivos con sus parejas sexuales.

Eliminar las barreras que dificultan a las adolescentes madres o embarazadas continuar con su educación, adoptando un abanico de medidas que van desde la prohibición legal de su discriminación en la escuela hasta programas específicos para derribar barreras económicas y sociales (véase el recuadro 6).

Reconocer y atender las consecuencias que tienen los abortos inseguros para la salud, entendidas como un problema de salud pública al tener en cuenta que en Colombia mueren alrededor de 70 mujeres al año debido al sometimiento a procesos de interrupción del embarazo sin la debida supervisión médica⁵⁸. Por esto, donde el aborto no es contrario a la ley, los servicios deben ser seguros y accesibles para todas las mujeres, sin discriminación. En todos los casos, las mujeres deberían tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de un aborto.

RECUADRO 6.

Disminución del embarazo adolescente en Bogotá

Una trampa definida de la pobreza es el embarazo adolescente. Las adolescentes que son mamás o están embarazadas encuentran grandes dificultades para culminar sus estudios de secundaria e iniciar su preparación profesional, en especial si se ubican en el escenario económico de pisos pegajosos. En el país, 9 de cada 10 adolescentes embarazadas deja el estudio. Dado que no terminan sus estudios, no logran una incorporación favorable al mercado laboral y solo pueden acceder a empleos precarios y mal remunerados. Hay una experiencia interesante en Bogotá, la cual disminuyó el número de embarazos adolescentes de 13.762 a 11.908 entre 2016 y 2017, que a pesar del logro sigue siendo una tasa demasiado alta de 13.4 %, frente a una tasa nacional del 17.4 %.

El embarazo adolescente es multicausal: pobreza, inequidad social, exclusión, maltrato y violencia familiar, expectativas de matrimonio y mejor vida, abuso y violencia sexual, familias disfuncionales, falta de educación sexual y reproductiva, etc. y por tanto su respuesta debe ser multiinstitucional. En el colegio y en la casa se debe intensificar la educación sexual y reproductiva y el Estado debe facilitar el acceso a métodos modernos de planificación y tener una legislación protectora de los niños, niñas y adolescentes.





referencias

1. Asamblea General de las Naciones Unidas. 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/RES/70/1.
2. Incluyendo Oficinas Asesoras para la Mujer (3), Direcciones de la Mujer de alto nivel (3) Unidades de la Mujer (1).
3. (Departamento Nacional de Planeación, 2018)
4. Departamento Nacional de Planeación, 2018)
5. Ministerio de Educación Nacional, Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.
6. (Ministerio de Educación Nacional, 2016).
7. Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).
8. ONU Mujeres, “El progreso de las mujeres en América Latina y El Caribe 2017. Transformar las economías para realizar los derechos”, pág. 4. En: <http://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/12/el-progreso-de-las-mujeres-america-latina-y-el-caribe-2017>
9. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2017).
10. Según el informe sobre El progreso de las mujeres en América Latina, la diferencia en TGP entre mujeres y hombres en Colombia es inferior al promedio estimado para América Latina, 26 puntos porcentuales.
11. DANE (Cuentas Nacionales, 2008-2017). Para el período mencionado, la elasticidad de la TGP femenina es 1,95 y la masculina 0,9.
12. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2017).
13. Las actividades no incluidas en el Sistema de Cuentas Nacionales abarcan: Suministro de alimentos a miembros del hogar, mantenimiento de vestuario para las personas del hogar, limpieza, mantenimiento y reparación para el hogar, compras y administración para el hogar, actividades de cuidado con menores de cinco años pertenecientes al hogar, cuidado físico a miembros del hogar, apoyo a miembros del hogar, voluntariado, cuidado pasivo (estar pendiente), y Traslados (DANE, 2018).
14. DANE (ENUT, 2016-2017)
15. DANE (ENUT, 2012-2013)
16. (Ibáñez, 2008).
17. (Profamilia, 2016).
18. (DANE, GEIH, 2017).
19. (DNP, 2016)

20. Tipología de familia propuesta por el Departamento Nacional de Planeación, Observatorio de Políticas de las Familias, con base a Ullmann, Maldonado Valera, y Rico (2014): 1) Familiar nuclear: conformado por padre y madre con o sin hijos; o por padre o madre con hijos. 2) Familiar amplio: conformado por un hogar nuclear más otros parientes o no parientes. Pueden ser: a) Extensos: conformados por un hogar nuclear más otros parientes. b) Compuestos: conformados por un hogar nuclear (con o sin otros parientes) más otros no parientes. c) Familiares sin núcleo: no existe un núcleo conyugal primario o una relación padre/madre-hijo/hija, pero sí hay otras relaciones de parentesco de primer o segundo grado de consanguineidad (por ejemplo, hermanos). 3) Familiar sin núcleo: no existe un núcleo conyugal primario o una relación padre/madre-hijo/hija, pero sí hay otras relaciones de parentesco de primer o segundo grado de consanguineidad (por ejemplo, hermanos). 4) No familiar: Pueden ser: a) Unipersonales: conformados por una sola persona. B) No familiares es sin núcleo: conformados por hogares en los cuales no existe un núcleo conyugal o una relación padre/madre-hijo/hija o una relación de hermanos, ni existen otras relaciones de parentesco (por ejemplo, estudiantes compartiendo vivienda y gastos).
21. (Profamilia, 2016).
22. (DANE (ENUT, 2016-2017).
23. Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE. 2017
24. DANE (GEIH, 2017).
25. El módulo de informalidad se aplica de forma periódica a través de GEIH a partir de 2006, partiendo de una muestra que abarca 24 ciudades y áreas metropolitanas.
26. (DANE, GEIH, 2017).
27. (DANE, 2017).
28. (Unidad para las Víctimas, 2018)
29. Número de Mujeres con Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF), Migración Colombia - Ministerio de Relaciones Exteriores, Informe “Radiografía Migratoria. Colombia-Venezuela 2017”, sin fecha, pág. 3. <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/multimedia/6308-radiografia-de-venezolanos-en-colombia-31-12-2017>
30. ONU Mujeres, “El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017: Transformar las Economías para realizar los Derechos”, 2017.
31. (DANE, GEIH, 2017).
32. Este grupo de mujeres no percibe ingresos y tampoco estudia.

33. (DANE, 2016).
34. Llama la atención que para el periodo 2017 una brecha salarial para las mujeres en techos de cristal de 16.6 %, muy cercana al promedio nacional (17,5 %), situación que se explica de un lado, en que la muestra utilizada para la estimación incluye dos mujeres proveedoras de servicios del hogar en el quintil 5, situación que aunque no es generalizada, sí es normal en el país. De otro lado, el primer quintil de ingresos, utilizado para describir a las mujeres en el escenario de pisos pegajosos, tiende a concentrar mujeres vinculadas al sector informal.
35. (DANE, GEIH, 2017).
36. (Tenjo & Bernat, 2018).
37. (Pungiluppi, Castro, & Muñoz-Boudet, 2010).
38. (Profamilia, 2016).
39. (Función Pública, 2017).
40. Ministerio de Salud, 2016.
41. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Organización Internacional del Trabajo, 2015).
42. (Grupo consultivo sobre el Piso de Protección Social, 2011).
43. (Fundación Saldarriaga Concha & Fedesarrollo, 2015)
44. (Tenjo & Bernat, 2018).
45. (DANE , 2018).
46. (Galvis, 2012).
47. (Llano, 2014).
48. (Departamento para la Prosperidad Social, 2018).
49. (Rodríguez, 2011).
50. (ONU Mujeres, 2018).
51. (Departamento Nacional de Planeación, 2015).
52. (Departamento Nacional de Planeación, 2015).
53. (Profamilia, 2016).
54. (Profamilia, 2016).
55. (ONU, 1979).
56. (Profamilia, 2016).
57. (UNFPA, 2018).
58. (Prada, Singh, Remez, & Villareal, 2011).

bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/RES/70/1.

Banco de la República. (2017). El ajuste de la economía colombiana y la dinámica de los ingresos externos. Informe del Gerente, Bogotá.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Organización Internacional del Trabajo. (2015). Protección social universal en mercados laborales con informalidad. Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe No. 12.

Rodríguez, Corina. (2011). “Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género ¿Por dónde anda América Latina?. Cepal: División de Asuntos de Género. Santiago de Chile.

DANE . (2018). Medición de empleo formal y seguridad social. Bogotá.

DANE. (2013). Encuesta Nacional Sobre el Uso del Tiempo . Bogotá.

DANE. (2016). Estadísticas Vitales. Bogotá.

DANE. (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Bogotá.

De Cero a Siempre . (2 de 4 de 2018). Obtenido de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Paginas/QuienesSomos.aspx>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2017). Información Estadística. Incidencia de la Pobreza. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2017). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Departamento Nacional de Planeación. (2014). Plan Nacional de Desarrollo: Todos por un nuevo país 2014 - 2018. Tomo I. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación . (2015). “Tipologías de Familias en Colombia: Evolución 1993 – 2014”. Bogotá: DNP, Observatorio de Políticas de las Familias – OPF, Documento de Trabajo No. 2016-1.

Departamento Nacional de Planeación. (2018). “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”. Documento CONPES 3918. Bogotá.

Departamento para la Prosperidad Social. (2018). Presupuesto General 2018. Boletín informativo de Prosperidad Social (Diciembre de 2017).

Fedesarrollo y Fundación Saldarriaga Concha. (2015). Misión Colombia Envejece: cifras, retos y recomendaciones. Editorial Fundación Saldarriaga Concha. Bogotá.

Función Pública. (2017). Informe sobre la participación de la mujer en los cargos de los niveles decisorios del Estado colombiano. Bogotá.

Galvis, L. (2012). Informalidad laboral en las áreas urbanas de Colombia. Cartagena: Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER), Banco de la República.

Grupo consultivo sobre el Piso de Protección Social. (2011). Piso de Protección Social para una globalización equitativa e inclusiva.

Ibáñez, A. (2008). El desplazamiento forzado en Colombia: Un camino sin retorno hacia la pobreza. Llano, J. (2014). Familias en Acción: La historia a la luz de sus impactos. Coyuntura económica: Investigación Económica y social, XLIV (1), 77-120.

Migración Colombia. (2018). Boletines migratorios enero-diciembre de 2017. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (2016). Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Observatorio Laboral para la Educación. Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO. Bogotá.

Ministerio de Trabajo. (10 de 4 de 2018). Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio>

ONU. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. 1979. Artículo 16e.

ONU Mujeres. (2016). “Redistribuir el cuidado no remunerado y prestar servicios de cuidados de calidad. Documento de políticas 5. Nueva York.

ONU Mujeres. (2018). “Turning promises into action: Gender equality in the 2030 Agenda for Sustainable Development”. SDG Monitorig Report. Nueva York.

Prada, E., Singh, S., Remez, L., & Villareal, C. (2011). Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia: causas y consecuencias. Nueva York: Guttmacher Institut.

Presidencia de la República. De Cero a Siempre. (2016). Política de desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre: Informe anual de implementación de la política pública (2016). Bogotá. Profamilia. (2016). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Bogotá.

Pungiluppi, J., Castro, M., & Muñoz-Boudet, A. (2010). Modelo para promover la equidad de género en empresas y agencias públicas: El proceso de certificación GEM en América Latina y el Caribe (Los casos de México, Chile, Argentina y la República Dominicana).

Registraduría General de la Nación. (2018). Elecciones 2018. Bogotá.

Tenjo, J., & Bernat, L. (2018). Diferencias por género en el mercado laboral colombiano: Mitos y realidades. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

UNFPA. (10 de 4 de 2018). Estado de la población mundial 2014. Obtenido de <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/SWOP2014%20Report%20Web%20Spanish.pdf>

Unidad para las Víctimas. (2018). Registro único de víctimas. Bogotá.







www.facebook.com/onumujerescol
www.twitter.com/ONUMujeresCol